

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA ADUANA
PUERTO SANTO TOMÁS DE CASTILLA APLICADO A LOS IMPORTADORES
DE PRODUCTOS CÁRNICOS COMO INSUMO EN LAS PLANTAS
PROCESADORAS DE EMBUTIDOS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2019**

LICENCIADO LUIS EDUARDO TERRÓN RAMOS

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA ADUANA
PUERTO SANTO TOMÁS DE CASTILLA APLICADO A LOS IMPORTADORES
DE PRODUCTOS CÁRNICOS COMO INSUMO EN LAS PLANTAS
PROCESADORAS DE EMBUTIDOS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2019**

Informe final de trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación", Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

AUTOR: LICENCIADO LUIS EDUARDO TERRÓN RAMOS

DOCENTE: LICDA. MSc. ROSA FERDINANDA SOLÍS MONROY

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo: MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero: Vacante
Vocal Cuarto: P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto: P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN

Coordinador: Msc. Carlos Valladares
Evaluador: Msc. Gilberto Robledo
Evaluador: Msc. Josué Belteton

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

YO: **Luis Eduardo Terrón Ramos**, con carné **200711732**.

Declaro que como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo al artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.



Autor: _____

Luis Eduardo Terrón Ramos

ACTA/EP No. **04691****ACTA No. MFEP-016-2021**

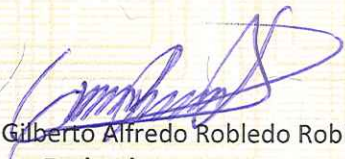
De acuerdo al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante tal situación, la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, por lo que en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos integrantes de la Terna Evaluadora, el día jueves 14 de octubre de 2021, a las 20:00 horas, para evaluar la presentación del TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN del Licenciado **Luis Eduardo Terrón Ramos**, carné No. 200711732, estudiante de la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos de la sección **A** de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de **Maestro en Artes** en Formulación y Evaluación de Proyectos. La presentación se realizó de acuerdo con el Instructivo, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

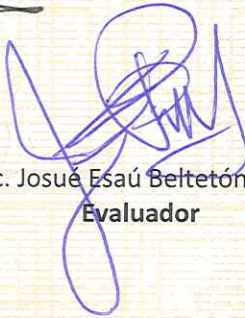
Cada examinador evaluó, de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA ADUANA PUERTO SANTO TOMÁS DE CASTILLA APLICADO A LOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS CÁRNICOS COMO INSUMO EN LAS PLANTAS PROCESADORAS DE EMBUTIDOS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2019"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación fue calificada con una nota promedio de 70 puntos, obtenida de los punteos asignados por cada integrante de la Terna Evaluadora. La Terna hace las siguientes recomendaciones: Que, de acuerdo a las observaciones realizadas por cada uno de los miembros de la Terna Evaluadora, en los documentos revisados y entregados al estudiante, éste debe de incorporarlos al documento final de Trabajo Profesional de Graduación. Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles de acuerdo con el Instructivo para Elaborar Trabajo Profesional de Graduación para optar a la Maestría en Artes.


En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala el 14 de octubre 2021.


Msc. Carlos Humberto Valladares Gálvez

Coordinador


Msc. Gilberto Alfredo Robledo Robles
Evaluador


Msc. Josué Esaú Beltetón Salazar
Evaluador


Lic. Luis Eduardo Terrón Ramos
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN ARTES EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

ADENDUM al ACTA No. MFEP-016-2021

El infrascrito Examinador CERTIFICA que el estudiante **Luis Eduardo Terrón Ramos**, carné No. 200711732 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna evaluadora.

Guatemala, 20 de octubre de 2021.



(f)

Carlos Humberto Valladares Gálvez
 Coordinador

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por sus infinitas bendiciones que derrama sobre mi vida y la de mi familia.
- A MIS PADRES:** Thelma Ramos y Eduardo Terrón por nunca dejar de confiar en mi e impulsarme a alcanzar mis metas.
- A MI ESPOSA:** Karen García por nunca bajar la guardia y luchar a mi lado para alcanzar nuestras metas y seguir construyendo nuestros sueños.
- A MIS HIJOS:** Por ser el motor que impulsan las luchas diarias para brindarles un mejor futuro.
- A MIS HERMANOS:** Por confiar en que tengo las capacidades de lograr cada meta que me propongo, esperando poder trazar una línea el desarrollo de su camino profesional.
- A MI ABUELA:** Por siempre estar a mi lado y darme ejemplos de superación para alcanzar mis metas.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Por darme la oportunidad de culminar un arduo camino de lucha para cumplir un logro académico importante.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser la mejor casa de estudios por excelencia dedicada a la formación académica de profesionales de alto desempeño.

CONTENIDO

RESUMEN	I
INTRODUCCIÓN	III
1. ANTECEDENTES	1
1.1. Antecedentes de la Aduana Santo Tomás de Castilla	1
1.2. Antecedentes de las importaciones	2
1.3. Antecedentes de los procedimientos utilizados en la aduana	4
1.4. Antecedentes de investigaciones similares al problema	6
1.4.1. Origen del Código Aduanero Uniforme Centroamericano	8
2. MARCO TEÓRICO	10
2.1. Empresa Privada	10
2.2. Industria o planta alimentaria	10
2.3. Importaciones	11
2.4. Manual de procedimientos de importaciones	13
2.5. Aduana	13
2.6. Agencias de aduanas	15
2.7. Póliza de importación	16

2.8.	Sistema aduanero según legislación en Guatemala	17
2.8.1.	Servicio aduanero	17
2.8.2.	Los auxiliares de aduana	18
2.8.3.	El agente aduanero	19
2.8.4.	Los transportistas aduaneros	19
2.8.5.	Los regímenes aduaneros	20
□	Liberatorios	21
2.8.6.	Importación definitiva	21
2.8.7.	Exportación definitiva	21
2.8.8.	Tránsito aduanero	22
2.8.9.	Depósito aduanero	23
2.8.10.	Zonas Francas	23
2.9.	Legislación aplicable a la importación de mercancías	24
2.9.1.	Código Tributario	24
2.9.2.	Ley del impuesto al valor agregado	25
2.9.3.	Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA-	26
2.10.	Ciclo de vida del proyecto	27
2.10.1.	Preinversión	27
2.11.	Estudio Técnico	30
2.11.1.	Componentes del estudio técnico	31
2.11.1.1.	Descripción del proceso	32
2.12.	Análisis FODA	32
2.13.	Justificación del proyecto	33
2.13.1.	Situación sin proyecto	34
2.13.2.	Situación con proyecto	34
3.	METODOLOGÍA	35

3.1.	Definición del problema	35
3.2.	Delimitación del problema:	36
3.2.1.	Unidad de análisis	37
3.2.2.	Período a investigar	37
3.2.3.	Ámbito geográfico	37
3.3.	Objetivos	37
3.3.1.	Objetivo general	37
3.3.2.	Objetivos específicos	37
3.4.	Justificación	38
3.5.	Método científico	39
3.6.	Técnicas de investigación aplicadas	40
3.6.1.	Técnicas de investigación documental	40
3.6.2.	Técnicas de investigación de campo	41
4.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	42
4.1.	Estudio técnico enfocado en la descripción de los procedimientos aplicables al Departamento de Importaciones	43
4.1.1.	Procedimientos internos y externos del Departamento de importaciones	43
4.1.2.	Procedimiento administrativo aduanero de importación	46
4.1.3.	Situación actual o diagnóstico de los procedimientos del Departamento de importaciones en el ingreso de mercancías a un depósito aduanero	49
4.1.4.	Análisis FODA de los procedimientos de importación	52
4.1.5.	Falta de un manual de procedimientos de importaciones	59
4.2.	Propuesta de cambios en el proceso de importación de materia prima cárnica	60
4.2.1.	Determinación de costos aplicables a una importación de materia prima cárnica	60
4.2.2.	Análisis de los costos totales incurridos en un trámite de importación	62

4.2.3. Escenario sin proyecto del proceso actual de importación dentro de la empresa	63
4.2.4. Escenario con proyecto propuesto para el proceso de importación de materia prima cárnica	64
4.3. Evaluación del resultado del análisis comparativo de los costos en el proceso según el régimen de importación utilizado	68
4.3.1. Análisis comparativo de costos asociados al proceso de importación	68
4.3.2. Análisis comparativo de los costos totales históricos y proyectados para el año 2021	74
4.3.3. Propuesta de un manual de procesos para el Departamento de Importaciones	78
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	81
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	87
ÍNDICE DE TABLAS	111
ÍNDICE DE FIGURAS	112

RESUMEN

En la industria de embutidos el Departamento de Importaciones tiene gran importancia para el logro de los resultados que la entidad desea alcanzar, ya que son el encargado de la nacionalización de los productos que ingresan al país, por lo que deben contar con un área que cumpla con todos los procesos que eviten retrasos en la obtención de las materias primas para la fabricación de embutidos.

El presente informe del Trabajo Profesional de Graduación consiste en lograr presentar todos los procedimientos utilizados en la importación de productos, específicamente en la aduana Santo Tomás de Castilla por los importadores de productos cárnicos como insumo para las plantas procesadoras de embutidos con lo cual se pretende identificar las deficiencias de los procesos actuales y realizar un manual con procedimientos tomando en consideración las mejoras que se proponen para que al realizar el proceso de importación en la aduana sea más eficiente, con lo que se busca evitar gastos innecesarios por procesos que demoren más del tiempo estipulado y contribuya a reducir gastos.

En este sentido el problema de investigación plantea la siguiente pregunta ¿Cuáles son los procedimientos adecuados a utilizar en la aduana Santo Tomás de Castilla por la empresa objeto de estudio para la importación de productos cárnicos como insumo para la planta procesadora de embutidos, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019?

El objetivo del presente trabajo de investigación es evaluar los procesos de importación de materia prima cárnica bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero, pero luego de realizar un análisis de dichos procesos se consideró realizar la propuesta de la elaboración del manual de procesos del Departamento de Importaciones para brindar a las áreas un instrumento que les será indispensable ya que les servirá de guía para la correcta aplicación dentro de

las actividades a realizarse para poder importar productos luego de realizar el cambio de régimen de importación.

En los resultados más importantes y principales conclusiones de la investigación se identificó que el beneficio económico en ahorros de costos que la empresa pueda tener luego de evaluar los resultados de los escenarios elaborados con y sin proyecto, al hacer un comparativo entre los gastos asociados a las importaciones realizadas para los periodos históricos 2018 al 2020 en la modalidad de importación por depósito aduanero y la propuesta a realizar las importaciones definitivas directamente en puerto para el periodo 2021 haciendo una proyección de los gastos asociados, que pueden alcanzar una cifra de Q 456.90 por cada tramite realizado.

Implementando el cambio de modalidad en las importaciones según las proyecciones de tramites realizadas proyectadas del año 2021 se estiman 460 tramites del cual se realiza una evaluación financiera comparando el escenario del proceso actual sin proyecto y el escenario del proceso propuesto con proyecto se tendría Q 210,174 de ahorro en los honorarios pagados a la agencia aduanera el cual impactara positivamente en los resultados de la empresa.

INTRODUCCIÓN

Actualmente en el departamento de Izabal se encuentran dos de las tres aduanas marítimas que intervienen en el comercio internacional para Guatemala, siendo estas Aduana Puerto Barrios y Aduana Santo Tomás de Castilla. El presente trabajo de investigación se realizó con el fin de poder profundizar sobre los procedimientos utilizados para la importación de materia prima cárnica como insumo de las plantas procesadoras de embutidos, en la aduana Santo Tomás de Castilla.

El problema principal radica al momento de realizar las importaciones bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero en los cuales las mercaderías son movilizadas desde el puerto hacia un almacén fiscal registrado en ciudad de Guatemala y con ello los distintos actores y procesos que intervienen demoran el trámite y esto genera costos extras que impactan finalmente en el precio de la materia prima.

El objetivo de estudio en la presente investigación fue evaluar los procedimientos en la aduana Puerto Santo Tomás de Castilla aplicados a los importadores de productos cárnicos. Por medio de: 1) Analizar las normas y procesos aplicables para la importación de productos cárnicos con la finalidad de encontrar las deficiencias y oportunidades en los procesos actuales utilizados por el Departamento de importaciones de la empresa objeto de estudio. 2) Evaluar los resultados de los escenarios elaborados con y sin proyecto al realizar la modificación en la modalidad de importación por medio de importación definitiva en puerto y como la elaboración de un manual de procesos puede beneficiar al Departamento de importaciones. 3) Proponer los cambios pertinentes en los procesos identificados que generan atrasos en la modalidad de importación por medio de depósito aduanero e implementar el cambio de modalidad de importación para obtener ahorros en los costos pagados a la agencia aduanera por concepto de honorarios que se va a corroborar realizando una tabla comparativa de los costos pagados en la situación sin proyecto y los costos proyectados en la situación con proyecto.

Debido a los motivos detectados y mencionados con anterioridad surge la necesidad de realizar un cambio, la propuesta de solución que se ha planteado, que consiste en realizar

un cambio de régimen para la importación de materia prima cárnica, de depósito aduanero a importación definitiva en puerto para lo cual todo el trámite aduanal se debe realizar directamente en aduana.

El presente informe de trabajo profesional de graduación, los capítulos a desarrollar están enfocados a dar a conocer conceptos sobre el Departamento de importaciones, los procedimientos utilizados y finalmente la elaboración de un manual de procedimientos.

El capítulo uno, se presentan los antecedentes de la investigación, especificando aspectos relevantes para la unidad de estudio, el tema de investigación y de investigaciones similares.

El capítulo dos, se detalla el marco teórico conceptual que incluye las definiciones sobre los temas o conceptos relevantes y la legislación aplicable que tiene como base de la presente investigación para su comprensión y guía, así como de la metodología del monitoreo y evaluación.

El capítulo tres, contiene la parte metodológica del trabajo, el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos, en igual forma el proceso de implementación segmentado por fases en donde se especificaron los instrumentos de medición utilizados, definiendo sus características y la relación con los objetivos. En general resume la definición y delimitación del problema, los objetivos previamente planteados, junto con la justificación, complementándolo con el detalle del procedimiento utilizado para el desarrollo de la investigación.

El capítulo cuatro, contiene el análisis de la investigación de forma detallada, incluyó la presentación, análisis y discusión de los resultados tanto de diagnósticos iniciales como de implementación, éstos fueron obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos, se hace una integración de la problemática actual, a través de un diagnóstico en situación sin proyecto y se presentan los resultados del proceso de investigación acompañadas con la propuesta de solución planteada en una situación con proyecto.

Dentro de las conclusiones se desarrollan los puntos fundamentales como el diagnóstico realizado al tarifario de cobros de la agencia aduanera, los ahorros proyectados para el

año 2021 en relación a los costos pagados a la agencia aduanera por concepto de honorarios y los ahorros totales que se obtendrán de la implementación del proyecto detallado en el capítulo cuatro.

Las recomendaciones realizadas al Departamento de Importaciones se menciona el cambio de modalidad en la modalidad de importación, se deben realizar despliegues sobre el cambio realizado a todos los involucrados e implementar evaluaciones constantes a los procedimientos aplicables por el Departamento de Importaciones.

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes conforman los hechos históricos que son fundamentales para hacer referencia a los aspectos que fueron relevantes en cierto momento. Con relación al tema investigado y que fueron utilizados con el fin de establecer un punto de partida de la investigación relacionada con los procedimientos utilizados en la aduana Puerto Santo Tomás de Castilla aplicado a los importadores de productos cárnicos como insumo en las plantas procesadoras de embutidos del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019.

En dicha investigación relacionada con los procedimientos utilizados específicamente en la aduana Santo Tomás de Castilla por los importadores se pretende analizar las normas y procesos aplicables, para posteriormente identificar las deficiencias y oportunidades de los procesos actuales y por último, proponer cambios con la evaluación de los resultados obtenidos al implementar las mejoras que se proponen para que los procesos en las importaciones sean más eficientes con lo que se busca evitar gastos innecesarios por procesos que demoren más del tiempo estipulado y contribuya a reducir gastos.

1.1. Antecedentes de la Aduana Santo Tomás de Castilla

En el año 1946, durante el gobierno del Dr. Juan José Arévalo, luego de una expedición presidencial realizada a Puerto Barrios, surgió la iniciativa de crear el Puerto de Santo Tomás de Castilla en vista de las condiciones que prevalecían en dicho Puerto, ya que varios de los sectores clave de la economía nacional eran propiedad de empresas estadounidenses, tales como la red de ferrocarriles del sur al norte, bajo la International Railroad of Central America (IRCA), la producción, exportación y transporte del banano por medio de la United Fruit Company (UFCO), por lo que decidió, entonces, en su amplio programa de reformas económicas, liberarse de los monopolios y se pensó seriamente en su traslado a Santo Tomás.

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (EMPORNAC 2017) en el gobierno del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán, quien tuvo el deseo de darle un nuevo impulso a la economía nacional, al establecer la construcción de la ciudad Puerto en la bahía de Santo Tomás, en el departamento de Izabal declaró el proyecto de utilidad y necesidad pública. El respectivo contrato se firmó con la compañía Morrinson Kundson el día 30 de junio del 1953.

La construcción fue finalizada durante el gobierno del presidente Carlos Castillo Armas, quien inauguró el 13 de septiembre de 1955 las instalaciones portuarias, como un homenaje a la patria, actividad en la que se presencié el envío del primer cargamento simbólico que se hacía por el puerto, el cual consistió en varios quintales de minerales de las montañas de las Verapaces, puestas a bordo del Mare-Liberum de la Cía., Guatemala-Line. En el acuerdo de inauguración se indicaba que el presidente formó una Empresa semi-autónoma para dirigir las operaciones de importación y exportación por el ya mencionado Puerto a la que denominó Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, por llamarse así el Puerto. El 16 de mayo de 1958 la Empresa tomó el nombre de Dirección General de Puertos hasta 1962. En el año 1963 la Dirección General de Puertos se transformó en Empresa Portuaria Nacional Matías de Gálvez, sin embargo, cuando fue inaugurada la segunda etapa de las instalaciones portuarias en 1969, durante el Gobierno del Lic. Julio Cesar Méndez Montenegro, fue restituido su nombre original como Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. De la década de los 70's a la fecha los niveles de productividad y capacidad para movilizar 16 millones de toneladas métricas de carga anuales. (EMPORNAC, 2017).

1.2. Antecedentes de las importaciones

Se da una gran expansión de la navegación y el comercio entre pueblos y de acuerdo a las necesidades y demandas de los países de tener un mejor control en las salidas como entrada de mercancías, los aranceles se tornan relevantes como instrumentos financieros en 1929. En 1958 surgen los procesos de integración de

unidades aduaneras, instaurando el arancel como instrumento de política económica y de la política aduanera en particular. Surge un elemento importante en la vida económica del país, a quien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Decreto 2064, que se refiere al antiguo arancel de Aduanas de 1942, le otorga patente especial para dedicarse habitualmente a la tramitación de los procedimientos aduaneros. (López, 2015, p.1)

Las necesidades de operaciones de cambio, el intercambio de mercancías y la práctica del transporte de esa época requiere el auxilio de un intermediario, el que le da vida al Agente de Aduanas en Guatemala.

La principal característica del actual comercio internacional es su multilateralidad, que contrasta con los acuerdos bilaterales entre países. Esta característica es la que confiere al comercio internacional su carácter de fenómeno global. El comercio multilateral requiere la eliminación de los acuerdos bilaterales entre países. El período transcurrido desde 1945 se ha caracterizado por los intentos para eliminar estos acuerdos y las restricciones comerciales. La institución clave en el proceso de creación de un librecambio multilateral a escala mundial ha sido el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) que permitía que los países negociaran reducciones arancelarias y la eliminación de las barreras no arancelarias al comercio. La ronda de negociaciones iniciada en 1986, la llamada Ronda Uruguay, finalizó en 1993. Una de las decisiones que se tomaron en esta ronda de negociaciones fue la creación de una nueva institución internacional, la Organización Mundial del Comercio (OMC), encargada de vigilar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de comercio internacional. (Lorenzana, 2015, p.5)

La OMC es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, su objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible, Guatemala

es Miembro de la OMC desde el 21 de julio de 1995 y miembro del GATT desde el 10 de octubre de 1961.

Durante la primera mitad del siglo XX, cada país establecía aranceles distintos en función no de los bienes importados, sino del país de origen de éstos, imponiendo menores aranceles a los Estados aliados y aumentando los de los demás países. Las políticas comerciales se convirtieron en fuente de conflictos entre países; el comercio se redujo drásticamente durante los conflictos bélicos. (Lorenzana, 2015, p.10)

Un aspecto muy básico del comercio internacional es muchas veces los países se especializan en producir determinados bienes y servicios, para luego poder exportar en los que están especializados e importan los demás bienes procedentes de otros países.

1.3. Antecedentes de los procedimientos utilizados en la aduana

La aduana es una institución antiquísima, aunque su organización con arreglos a los sistemas en uso, data de los últimos siglos primariamente predominó el régimen fiscal de las aduanas, siendo después utilizadas éstas para defender y proteger las industrias, sin perder por eso su carácter principal de fuente de recursos financieros para los Estados. (Basaldúa, 1988, p.539)

El descubrimiento de América abrió nuevos derroteros al comercio internacional, en virtud de la expansión colonial de España. De ahí surgió más tarde, en siglo XVI la política comercial mercantilista, caracterizada por la práctica de dictar leyes fiscales para prohibir la exportación de oro y plata. (Lorenzana, 2015, p.28)

De las aduanas latinoamericanas concreta su historia en tres etapas:

- Primera etapa: Desde la independencia a la crisis de 1929, época en que los aranceles tienen relevancia como instrumentos financieros.

- Segunda etapa: Período de 1930 a 1958-60, marginación de los instrumentos aduaneros con excepción de los países pequeños que mantuvieron los aranceles como objetivo financiero.
- Tercera etapa: De 1958 a la fecha surgen los procesos de integración de unidades aduaneras, instaurando el arancel como instrumento de política económica y de la política aduanera en particular. (Lorenzana, 2015, p.28)

El 21 de julio de 2004 fue publicado el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías la cual desarrolla las disposiciones del sistema de valoración de la OMC, así como las disposiciones procedentes del ordenamiento jurídico regional, por lo que en la actualidad la aplicación del mencionado acuerdo cobra mayor fuerza legal en el estudio de sus disposiciones. (Nij, 2012, p.15)

La modernización de los sistemas aduaneros a través del manejo automatizado de la información en formatos digitales, representa beneficios que se traducen no sólo en productividad, eficiencia y ahorro.

Se puede valorar que la innovación y modernización de los sistemas aduaneros no es producto de decisiones aisladas, más bien, responde a las tendencias económicas que están redefiniendo la forma en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los países. Entre éstas, pueden señalarse: la evolución y crecimiento acelerado del comercio mundial, la integración de bloques comerciales, la transnacionalización de la producción, y la tecnología de la información como catalizador del cambio. Estas tendencias a su vez, generan desafíos para la implementación de nuevas acciones que permitan la facilitación del comercio, que de acuerdo a la Organización Mundial del Comercio (OMC), puede ser definido como “la facilitación y la armonización de los procedimientos comerciales internacionales”, en tanto las actividades, prácticas y trámites relacionados con la recopilación, la presentación, la comunicación y el tratamiento de los datos

necesarios para la circulación de las mercancías en el comercio internacional. (Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, USAC, No. 7, 2014)

1.4. Antecedentes de investigaciones similares al problema

“El sistema aduanero nacional está conformado por un conjunto de principios, instituciones, normas y disposiciones legales que regulan la operatividad del servicio aduanero guatemalteco”. (Medio, 2007, p.93)

Es decir, lo constituyen todas aquellas disposiciones legales que institucionalizan las funciones legales de los órganos aduaneros. La complejidad creciente de la función aduanera y la enorme importancia que se reconoce al sistema aduanero como instrumento de desarrollo económico y social, hace necesario transformar su estructura de organización y de funcionamiento.

“La organización del sistema aduanero guatemalteco está a cargo del servicio aduanero nacional, que forma parte del servicio aduanero Centroamericano constituido por los órganos y dependencias públicas nacionales de cada país”. (Medio, 2007, p.93)

Esta organización indica que el sistema aduanero Centroamericano rige cada servicio aduanero, el cual para el caso de Guatemala cuenta con su propia ley de Aduanas establecidas en el Decreto número 14-2013 del Congreso de la República de Guatemala.

La obligación aduanera está constituida por el conjunto de obligaciones tributarias y no tributarias que surgen entre el Estado y los particulares, como consecuencia del ingreso o salida de mercancías del territorio aduanero. La obligación tributaria aduanera está constituida por los tributos exigibles en la importación o exportación de mercancías. (López, 2011, p.17)

Esta comprende las formalidades aduaneras y el cumplimiento de ellas que nacen por la introducción o envío de mercancías lo cual genera la imposición de tributos los cuales para la importación se solventan con la generación de la póliza de importación y posterior pago de impuestos y para la exportación con la generación de la póliza y licencias en caso sean necesarias.

Importación y la documentación de soporte que establece la Ley específica, y cotejar con el Sistema Integrado Aduanero Guatemalteco -SIAG- en el Módulo de Consulta de Pólizas la validación de las mismas, para confirmar que no sean falsas, correspondientes al período o períodos fiscales auditados. (Contreras, 2007, p.54)

Dentro de esta documentación que debe soportar la emisión de toda póliza de importación y exportación dentro del Módulo se deben cumplir con soportarla digitalizando los documentos a utilizar dentro de dicha plataforma para que en el momento de una auditoria el Sistema Integrado Aduanero Guatemalteco tenga a su disposición toda la documentación utilizada.

Importación definitiva es el régimen que permite el ingreso de mercancías procedentes del extranjero para su uso o consumo definitivo en el país de importación, mediante el cumplimiento de las formalidades aduaneras como lo es la presentación de los documentos que respaldan la importación y el correcto pago de los impuestos y derechos de importación. Para los depósitos aduaneros el código que representa la importación es el número 23 y la abreviatura DI representa la importación definitiva. (López, 2011, p.24).

Como se define la importación definitiva con el régimen de depósito aduanero se representa con los códigos 23DI y en el caso de la importación definitiva en puerto es representada con los códigos 23ID lo cual su diferenciación es únicamente en la abreviatura.

Verificación de Declaraciones Aduaneras de Importación, que la Declaración Aduanera de Importación éste a nombre del contribuyente, que el Número de

Identificación Tributaria consignado sea el del contribuyente, que se haya pagado en forma definitiva los Derechos Arancelarios y el Impuesto al Valor Agregado de importación, extremo que se comprobará con la revisión de la impresión de la caja registradora al pie de la Declaración Aduanera de Importación. (Contreras, 2007, p.54)

En toda revisión de una declaración aduanera de importación es indispensable la revisión de los datos de cabecera ya que previo al pago de los impuestos como IVA y DAI cuando aplique se debe tener seguridad de que la información este correcta para evitar detención de la carga por parte de SAT lo cual conlleva a realizar otra serie de procesos para solventar el error.

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Aduaneras de la intendencia de Aduanas, establece procedimientos de operación en aduanas y recintos fiscales para el fiel cumplimiento de los tratados y convenios internacionales adquiridos y crea los mecanismos de verificación de valor, origen de mercancías y denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación y lograr la correcta y oportuna tributación. (Mazariegos, 2015, p.46)

Adicional a la revisión antes expuesta de los datos de cabecera, es mandatorio revisar que la información consignada en la declaración de aduana como el origen de las mercancías, su país de procedencia, los valores de las mercancías sean correctos acorde a los documentos que amparan dicha operación.

1.4.1. Origen del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Centroamérica ha aspirado desde 1958 a perfeccionar un proceso de integración económica, siendo sus objetivos principales: Impulsar la economía de la región, mejorar las condiciones de vida de los habitantes, establecer un mercado común centroamericano, perfeccionar la zona de libre comercio, constituir la unión aduanera, contar con un arancel externo común y una unión económica; para lo cual se suscribe el Tratado General de Integración Económica Centroamericana con

vigencia a partir de 1960, ratificado por todos los países del área. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, 2008)

Derivado del propósito de unificar las economías de los cuatro países fue celebrado el Tratado General de Integración Económica Centroamericano con lo que son contraídos los compromisos de un tratado multilateral de libre comercio que busca generar un mercado común centroamericano, generar subsidios a la exportación, tener una integración industrial y la duración de dicho tratado fue de veinte años de vigencia los cuales tendrán prórroga indefinidamente.

De tal cuenta surge el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), como fruto del tratado General de Integración Económica Centroamericana, en donde se adquirió el compromiso de adoptar un documento que regulara de manera uniforme las operaciones aduaneras de todos los países del área Centroamericana, constituyéndose en un instrumento de vital trascendencia en la constitución y avances del proceso de esta integración Centroamericana. Por lo tanto, el CAUCA es un instrumento de aplicación común para los países que integran la Unión Aduanera Centroamericana, siendo parte del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, contenido en el Decreto Ley 123-84 del 14 de diciembre de 1984. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, 2008)

Dentro de las atribuciones adquiridas por los servicios aduaneros basados en la aplicación del (CAUCA) y (RECAUCA) el servicio aduanero puede exigir y comprobar el origen y precio de las mercancías, así como exigir y comprobar el pago de impuestos, investigar las infracciones aduaneras, verificar el uso y destino de las mercancías.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se hace referencia a los fundamentos teóricos y principios utilizados para la realización del trabajo profesional de graduación. Básicamente el capítulo se divide en dos temas principales, el primero relacionado con los conceptos relacionados a la aduana y la segunda referente a la legislación que se ajusta a los procedimientos utilizados en la aduana Santo Tomás de Castilla aplicado a los importadores de productos cárnicos como insumo en las plantas procesadoras de embutidos del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019.

2.1. Empresa Privada

A través del tiempo la empresa privada ha sido considerada como una entidad propiedad de inversores.

"Entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados" (García del Junco, 2011, p. 33).

Por lo que para la presente investigación el concepto será desarrollado como la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos que junta todos los elementos necesarios para ser desarrollada dentro de una sociedad.

2.2. Industria o planta alimentaria

La Industria alimentaria hoy en día está presente en todas las sociedades, desde industrias de producción de insumos de consumo masivo, alimentación, bienes y servicios.

La industria alimentaria es la parte de la industria encargada de la elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de los alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria se centran en los productos de origen vegetal (agricultura) y animal (ganadería) principalmente. El progreso de esta industria ha afectado en la actualidad de alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, 2014).

Para el comercio es muy importante poder contar con plantas productoras locales las cuales generan empleo, crean productos con precios accesibles para el país donde reside, así como poder expandirse a través de la exportación.

En las plantas procesadoras de embutidos se utilizan distintos insumos o materias primas para su fabricación, el rubro objeto de estudio son los insumos cárnicos utilizados para la producción de embutidos, estos son los que generan la mayor cantidad de volumen de operaciones de importación para la empresa objeto de estudio en la Aduana Santo Tomás de Castilla.

2.3. Importaciones

En el (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, artículo 49, 1997) indica que “la importación consiste en la introducción a plaza para el consumo de mercaderías procedentes del exterior del territorio aduanero nacional, sujetas al pago de tributos o al amparo de las franquicias correspondientes”.

Castillo (2007) expone a las importaciones en su tesis como “El ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero”.

Las importaciones de bienes y servicios consisten en las transacciones que sobre los mismos realizan residentes de un determinado país con el resto del mundo, segregando estos bienes y servicios de la economía de un país para ser

incorporados a otro y debe ser de validez legal para todos sus efectos. (Picón, 1998, p.22.)

Contreras (2007) en su tesis denomina que “Una importación es cualquier bien o servicio nacional exportado a otro país, provincia, pueblo u otra parte del mundo, generalmente para su uso o consumo”.

En conclusión, las importaciones pueden ser cualquier bien o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado nacional con propósitos comerciales en los cuales los agentes económicos adquieren productos que en su país no se producen, son más económicos o de mejor calidad.

En la (Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92, artículo 2, 1992) se encuentra el concepto de Importación el cual dice que “se entiende por importación, la entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano”.

En la (Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92, artículos 10 y 13 numeral 1, 1992) define que los contribuyentes pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible, entendiéndose por base imponible en las importaciones: “el valor que resulte de adicionar al precio CIF de las mercancías importadas, el monto de los derechos arancelarios y demás recargos que se cobren con motivo de la importación”.

La tarifa única para todos los contribuyentes afectos a disposiciones de ley en Guatemala pagara la tarifa del 12% del IVA, en el caso de las importaciones es mandatorio la elaboración de la póliza de importación bajo el régimen que se desee importar para cancelar dichos impuestos y poder hacer efectivo el proceso de nacionalización.

2.4. Manual de procedimientos de importaciones

El manual permite tener claridad sobre la responsabilidad de las tarea y como las acciones de todos en la empresa se articulan para llevar a cabo los procesos cotidianos, ayudando a que siempre se realicen las labores y acciones de la misma forma, independientemente de quien las realice, pues de lo que se trata es de comunicar el conocimiento con los empleados que llegan al Departamento de importaciones o son de la empresa, pero que no poseen conocimiento del cómo se realiza el proceso o tarea, o para aquellos a los que se les encomienda una nueva responsabilidad en su cargo. (Madrid, 2006, p.75)

En un manual de procedimientos se definen las funciones con claridad y cada uno de los procedimientos que muchas veces orienta a los involucrados en el proceso por lo que es de mucho valor para cualquier empresa o institución ya que en gran medida se tiene claridad de los roles y responsabilidades.

“Teniendo el manual de procesos adecuadamente elaborado, permitirá al empleado de la empresa conocer claramente qué debe hacer, cómo, cuándo y dónde debe hacerlo, conociendo así los recursos y requisitos necesarios para complementar una determinada tarea”. (Moreno, 2017, p.67)

El manual de importaciones representa una guía que puede ser utilizada como herramienta práctica y que soporta las labores del Departamento de Importaciones, con información metódica y sistemática, en la cual se establecen objetivos, normas de los procedimientos, lo que genera gran utilidad para generar resultados eficientes.

2.5. Aduana

En el (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, artículo 4, 1997) define que los servicios administrativos responsables de la aplicación de la legislación aduanera y de la percepción de los tributos a la importación y a la exportación y que están

encargados también de la aplicación de otras leyes y reglamentos relativos, entre otros, a la importación, al tránsito y a la exportación de mercancías.

Por lo que una aduana es una oficina pública o institución fiscal establecida generalmente en costas y fronteras, con el fin de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan o exportan en y desde un país concreto y cobrar los impuestos que establezcan las aduanas.

En el (Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamérica, Código Aduanero Uniforme Centroamericano, artículo 16, 1963), hace mención sobre las Aduanas u Oficinas Aduaneras, son dependencias de la Dirección General de Aduanas que, actuando bajo su autoridad y supervisión, tienen a su cargo, el control y fiscalización de la entrada de mercancías al país, de su salida al extranjero y el tránsito de las mismas, así como su custodia y aforo, de acuerdo con las disposiciones legales.

En el caso puntual de Guatemala, dichas oficinas aduaneras son coordinadas por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT la cual presta los servicios de despacho de mercancías, importación, exportación y tránsito, autorización de permisos de turistas y sus movimientos la cual para el desarrollo del presente estudio será la Aduana Santo Tomás de Castilla que se ubica dentro del puerto en la calle principal al muelle kilómetro 298, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Las aduanas se encargan de administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza para tributaría o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero. (Figueroa, 1999)

La intendencia de Aduanas es la encargada de establecer los procedimientos de operación en aduanas y recintos fiscales con la finalidad que se cumplan los tratados y convenios internacionales adquiridos que va a crear los mecanismos de

verificación de valor de las mercancías, el origen de mercancías y la denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación y lograr la correcta tributación.

Aguilar (2009) en su tesis denomina “El agente aduanero es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los tramites, regímenes y operaciones aduanales en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento y la legislación aduanera”.

El agente aduanero es entonces un auxiliar de la función pública, es el profesional que actúa de manera independiente como enlace entre los importadores y la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Castillo (2007) en su tesis denomina al Sistema Aduanero Nacional como “El sistema aduanero nacional está conformado por un conjunto de principios, instituciones, normas y disposiciones legales que regulan la operatividad del servicio aduanero guatemalteco; lo constituyen todas aquellas disposiciones legales que institucionalizan las funciones legales de los órganos aduaneros”.

El sistema nacional de aduanas es visto como un obstáculo para el comercio internacional en el sector privado ya que se deben realizar muchos trámites burocráticos para poder operar.

2.6. Agencias de aduanas

En la actualidad las Agencias de aduanas juegan un papel muy importante dentro del comercio internacional surgen debido a la necesidad de descentralizar la función pública aduanera, debido al crecimiento acelerado de las importaciones y exportaciones de mercancías y otros bienes.

Es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural.

La intervención del agente aduanero en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, será regulada por la legislación nacional. (Medio, 2007, p.87)

Estas agencias aduaneras participan ante el servicio aduanero en nombre propio o de terceros, con la debida autorización para realizar los trámites, regímenes y operaciones aduanales.

2.7. Póliza de importación

La póliza de importación es el documento que legaliza el ingreso de las mercaderías al país. Actualmente se maneja la Póliza Electrónica. La póliza de importación debe ser extendida y firmada por el tramitador de aduanas. El trámite efectuado mediante el uso de la póliza electrónica lógicamente va a ser en menor tiempo. Es importante que el importador conozca si su agente de aduanas trabaja con la póliza electrónica o la tradicional. (Valdéz, 2010, p.44).

La póliza de importación se emite ya que es un documento oficial requerido por la Dirección General de Aduanas, el cual registra la importación o exportación en la que se consigna toda la información pertinente al remitente, destinatario, cantidades, nombre del producto, precio, tipo de carga, forma de embalaje entre otros.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana, (SIECA, 2019). Menciona que la Declaración Única Centroamericana (DUCA), es el documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que ampara el comercio de mercancías en Centroamérica. La DUCA integra el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), utilizado para el comercio intraregional de mercancías originarias; la Declaración para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, conocida como DUT, empleada para el tránsito internacional terrestre de las mercancías en Centroamérica; y la Declaración de Mercancías, también conocida como DUA o DM, utilizada para el comercio con terceros países fuera de la región.

La implementación de la DUCA desde 2019 es una medida de facilitación del comercio, constituye un paso firme hacia el fortalecimiento del proceso de la integración económica centroamericana y es el resultado del esfuerzo del trabajo de los servicios aduaneros de la región, así como del Consejo de Ministros de Integración Económica.

De conformidad con la Resolución No. 409-2018 del Consejo de Ministros de Integración Económica; a partir del 1 de abril de 2019, (SIECA, 2019) se implementará el formato de Declaración Única Centroamericana (DUCA). El cual reemplaza el formato del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional terrestre (DUT) y la Declaración de Mercancías (DUA-GT). Las mercancías que, al momento de la entrada en vigencia de la indicada Resolución, se encuentren autorizadas por el servicio aduanero mediante una declaración distinta podrán completar la operación para la cual fueron destinadas con dicha declaración.

La DUCA será el nuevo formato del formulario aduanero, esta se presentará mediante transmisión electrónica cumpliendo con las obligaciones aduaneras aplicables, cuando el régimen y la legislación regional lo exija la DUCA deberá presentarse en formato impreso para el correspondiente sellado de la autoridad competente.

2.8. Sistema aduanero según legislación en Guatemala

Nuestro sistema aduanero está constituido por el servicio aduanero y los auxiliares de la función pública aduanera.

2.8.1. Servicio aduanero

El servicio aduanero que funciona en Guatemala, cumple con los compromisos tanto en las disposiciones legales guatemaltecas como en los convenios internacionales celebrados y ratificados por Guatemala, siendo los más importantes el Código

Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y el Reglamento de éste (RECAUCA). En la Legislación aduanera, el funcionario del servicio aduanero que en razón de su cargo y en virtud de la competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 6, 2008)

Dentro de las funciones del servicio aduanero se encuentra controlar el comercio internacional y recaudar los tributos a que esté sujeto la entrada o envío de productos al extranjero.

Está constituido por los órganos de la administración pública, facultados por la legislación nacional para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que le corresponde y recaudar los derechos e impuestos a que esté sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo con los distintos regímenes que se establezcan. (Medio, 2007, p.86)

Al servicio aduanero le corresponde la generación de información oportuna, la fiscalización de la correcta determinación de los derechos e impuestos, la prevención y represión, cuando le corresponda, de las infracciones aduaneras.

2.8.2. Los auxiliares de aduana

Se consideran auxiliares de la función pública aduanera, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que participan ante el servicio aduanero en nombre propio o de terceros, en la gestión aduanera. Son auxiliares: a) los agentes aduaneros; b) los depositarios aduaneros; c) los transportistas aduaneros. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 18, 2008)

Los auxiliares de aduana serán responsables solidarios ante las autoridades aduaneras en el caso exista alguna consecuencia tributaria derivada de omisiones,

infracciones, que entre sus obligaciones tienen llevar el registro de las operaciones que ejecutan y la transmisión de las declaraciones aduaneras.

2.8.3. El agente aduanero

El Agente Aduanero está completamente ligado al Estado y al comercio, actuando como un auxiliar entre las entidades del Estado, como en las privadas, aduanas, banca, industria, comercio y contribuye al Estado en el ingreso de derechos arancelarios de importación e IVA y el ingreso de divisas derivado de las ventas en el extranjero. (López, 2015, p.2)

Se puede decir entonces que el agente aduanal es un experto que representa legalmente a los importadores y exportadores ante la aduana, con la finalidad de llevar a cabo el despacho de sus mercancías, en las que se pueda acreditar el pago de los impuestos de importación y el cumplimiento de las regulaciones. Con la finalidad que se puedan importar o exportar de manera ágil, legal, económica y segura las mercancías.

2.8.4. Los transportistas aduaneros

Es el auxiliar encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el servicio aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías. El transportista será responsable directo ante el servicio aduanero, por el traslado o transporte de las mercancías objeto de control aduanero. (Medio, 2007, p.87)

El Transportista aduanero puede ser toda persona registrada debidamente y autorizada por la Autoridad Aduanera de su país de origen que hace la gestión del transporte internacional de mercancías como lo es cualquier transporte terrestre que realice operación en aduana con mercancías hacia un destino distinto al país de procedencia.

Los Servicios Aduaneros establecerán y mantendrán actualizada una base de datos de los transportistas aduaneros registrados que se dediquen habitualmente al transporte internacional de mercancías. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 95, 2008)

2.8.5. Los regímenes aduaneros

Se entenderá por regímenes aduaneros, las diferentes destinaciones a que puedan someterse las mercancías que se encuentran bajo control aduanero, de acuerdo con los términos de la declaración presentada ante la autoridad aduanera. (Medio, 2007, p.87)

Los regímenes aduaneros están orientados a dar un destino aduanero específico a una mercancía, todo ello relacionado estrechamente con la declaración que el importador presente en aduana por medio del agente aduanero.

Los regímenes aduaneros que se operan para los tráficos de importación y exportación, son:

- **Definitivos**

Es la importación y exportación definitiva y sus modalidades.

- **Temporales o suspensivos**

Es la importación temporal con reexportación en el mismo Estado; admisión temporal para perfeccionamiento activo; depósito de aduanas o depósito aduanero;

Exportación temporal con reimportación en el mismo Estado; y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

- **Liberatorios**

Son las zonas francas de reimportación y reexportación, sin perjuicio de los regímenes antes citados, podrán establecerse otros regímenes aduaneros que cada país estime convenientes para su desarrollo económico. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 91, 2008)

2.8.6. Importación definitiva

“Es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero”. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 92, 2008)

La importación definitiva se da cuando ingresan mercancías procedentes del extranjero para el uso o consumo definitivo en el país de importación, previo pago de los impuestos y derechos arancelarios y el cumplimiento de las formalidades y requisitos que apliquen a cada importación en particular. (López, 2011, p.18)

En este caso la importación definitiva es un régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior destinadas al consumo para lo cual debe estar afecta al pago de los impuestos aduaneros para poder hacer uso de ellas.

2.8.7. Exportación definitiva

“Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior”. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 93, 2008)

Es el régimen aduanero que permite la salida de las mercancías en esta modalidad el exportador debe asumir los costos por dichos tramites y en algunos casos según

la negociación realizada con el comprador, el exportador puede estar encargado de pagar el flete de la mercancía hasta el punto de destino final.

2.8.8. Tránsito aduanero

Es el régimen bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los derechos e impuestos respectivos. Las mercancías en tránsito aduanero estarán bajo custodia y responsabilidad del transportista, sin perjuicio de las responsabilidades de terceros. El tránsito aduanero podrá ser internacional o interno. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 94, 2008)

Las autoridades aduaneras competentes de cada país signatario autorizarán el transporte de mercancías en tránsito aduanero internacional, por su territorio: a) de una aduana de partida de un país signatario a una aduana de destino de otro país signatario; b) de una aduana de partida de un país signatario con destino a un tercer país no signatario en tránsito por uno o más países signatarios distintos del de la aduana de partida; y, c) de una aduana de partida a una aduana de destino ubicadas en el mismo país signatario siempre que se transite por el territorio de otro país signatario. (Reglamento sobre el régimen de tránsito aduanero internacional terrestre, artículo 2)

El tránsito aduanero, en este sentido, por ser un trámite que no otorga el despacho aduanero o liberación del producto del servicio aduanero, el traslado de la mercancía no exige el pago de los derechos de aduana o impuestos. Sin embargo, para el importador seguirá generando costos de almacenamiento y transporte. A pesar de que las aduanas tienen estos procesos definidos, esto en cuanto a la

documentación requerida por la aduana y los proveedores de servicios logísticos que no tienen la disponibilidad de unidades afianzadas.

2.8.9. Depósito aduanero

Es el régimen mediante el cual, las mercancías son almacenadas por un plazo determinado, en un lugar habilitado al efecto, bajo potestad de la aduana, con suspensión de derechos e impuestos que correspondan. Las mercancías en depósito de aduanas, estarán bajo custodia, conservación y responsabilidad del depositario. Los depósitos de aduana podrán ser públicos o privados. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 99, 2008)

Es el auxiliar responsable ante el servicio aduanero, por la custodia y conservación temporal de las mercancías, bajo el control y supervisión de la autoridad aduanera. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 26, 2008)

Los depósitos aduaneros temporales, se constituyen como lugares habilitados por la autoridad para el almacenamiento temporal de mercancías, en espera de que se presente la declaración final de destinación o la solicitud de una operación aduanera.

2.8.10. Zonas Francas

Es el régimen que permite ingresar a una parte delimitada del territorio de un Estado signatario, mercancías que se consideran generalmente como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos e impuestos de importación, para ser destinadas según su naturaleza, a las operaciones o procesos que establezca

la legislación nacional. Las zonas francas podrán ser entre otras, comerciales, industriales o mixtas. (Medio, 2007, p.89)

Debemos entender a una zona franca como el área de terreno físico, planificado y diseñado, sujeto a un régimen aduanero especial, en la que personas individuales o jurídicas se dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación en las cuales existen tres tipos de usuarios como los usuarios industriales, lo usuarios de servicios y los usuarios comerciales.

2.9. Legislación aplicable a la importación de mercancías

2.9.1. Código Tributario

En el (Código Tributario, Decreto número 6-91, artículo 1, 1991) define que el Código Tributario, se encuentra ubicado en el nivel jerárquico inmediato inferior de las normas constitucionales. En su artículo 1 indica que, para el caso de las relaciones tributarias aduaneras, el Código Tributario se aplicará en forma supletoria.

Como lo indica en las normas del código tributario que son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado exceptuando las relaciones tributarias, con ello se aplicara solo de forma supletoria ya que la legislación aduanera cuenta con su propia ley.

En el (Código Tributario, Decreto número 6-91, artículos 88 y 89, 1991) indican que: la falta de determinación o la determinación incorrecta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria, constituyen omisión de pago de tributos y que dicha omisión será sancionada con una multa equivalente al cien por ciento (100%) del importe del tributo omitido, cuando la omisión se determine mediante la fiscalización, siendo este el caso que se describe posteriormente.

Indica que son atribuciones de la Administración Tributaria “verificar el contenido de las declaraciones e informaciones”, con el fin de establecer con precisión el hecho generador y el monto del tributo correspondiente. (Código Tributario, Decreto número 6-91, artículo 98, 1991)

En esta parte se desarrollan una serie de atribuciones u obligaciones de tipo formal del principal ente recaudador y fiscalizador de impuestos, en donde la Superintendencia de Administración Tributaria SAT de donde se destacan: sancionar a los contribuyentes, responsables y organizar el sistema de recaudación y cobro.

2.9.2. Ley del impuesto al valor agregado

En la (Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92, artículo 1, 1992) indica que los actos y contratos normados por dicho cuerpo legal están afectos al Impuesto al Valor Agregado y que la administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Dirección General de Rentas Internas.

En la (Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92, artículo 4, 1992) indica, dicho impuesto deberá pagarse en las importaciones, en la fecha en que se efectúe el pago de los derechos respectivos. Además, indica que “las aduanas no autorizaran el retiro de los bienes del recinto aduanero sin que previamente estén debidamente cancelados los correspondientes impuestos”.

En general la Ley del Impuesto al Valor Agregado, decreto número 27-92, año 1992, interviene en el proceso de aduanas al momento de la emisión de la póliza de importación o exportación, en el caso al hecho generador el impuesto que es permisible por las importaciones el cual debe pagarse a la Superintendencia de Administración Tributaria para poder realizar el proceso de nacionalización de la

carga, así como también indica que son sujetos pasivos del impuesto el importador habitual o no.

2.9.3. Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA-

El objeto del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, es establecer la legislación aduanera básica que rija las operaciones aduaneras de los Estados Parte conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración, en particular con el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 1, 2008)

En Centroamérica el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Reglamento (CAUCA y RECAUCA) da los lineamientos y procedimientos a seguir en las actividades de comercio exterior (importación y exportación), dando una serie de regímenes de aplicación y particularidades que pudieren surgir.

2.9.3.1. Ámbito de aplicación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

El ámbito de aplicación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano es el territorio aduanero, sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de cada uno de los Estados Parte. (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, capítulo único, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 2, 2008)

Con respecto a la verificación posterior al despacho el (Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Anexo de resolución No. 223-2008, artículo 61, 2008) indica que “la autoridad aduanera está facultada para verificar con posterioridad el despacho, la veracidad de lo declarado y el cumplimiento de la legislación aduanera y de comercio exterior en lo que corresponda”.

Ya que su importancia radica en los distintos tratamientos que se aplican en las aduanas ya sea que se importe o exporte mercancía, estas en ámbito temporal o definitivo en general aplica para toda mercancía, personas y medio de transporte como se indica anteriormente en donde un cruce de los límites territoriales aduaneros.

2.10. Ciclo de vida del proyecto

Cada sistema dinámico tiene siempre un ciclo de vida. Cualquiera que sea su naturaleza, durante su vida cumple determinadas fases en que cada una tiene una finalidad distinta pero complementaria, el proyecto por ser un sistema dinámico también tiene un ciclo de vida. (Baca, 1989, p.1)

El ciclo de vida del Proyecto se compone del inicio, la planificación, la ejecución, el control y el cierre del conjunto de procesos que componen un Proyecto, hasta conseguir alcanzar el objetivo propuesto en el tiempo y con el presupuesto disponible.

A través del ciclo es posible definir ciertos aspectos, como, por ejemplo:

- Permiten identificar las técnicas necesarias para cada etapa.
- Se definen las áreas involucradas para cada fase.
- Se establece el control y requisitos de aprobación para cada etapa

2.10.1. Preinversión

La fase de preinversión está conformada por varias etapas, las cuales determinan el grado de desarrollo de la información relativa de un proyecto para la toma de decisiones. Al terminar una etapa se debe analizar si se puede tomar la decisión de ejecutarla con base a la información que se dispone, o se necesita avanzar a la siguiente para ganar certidumbre, en este caso se debe determinar si los costos

incurridos en obtener certidumbre adicional supera a los beneficios derivados del desarrollo de la misma. (Rosales, 2000, p.25)

En esta fase se identifican iniciativas de inversión, formulan, evalúan y seleccionan las opciones más rentables desde el punto de vista económico social y ambiental. Es en esta fase donde se conocen los elementos necesarios y suficientes para la toma de decisiones.

Para entender con mayor claridad, se describen las etapas que conforman la fase de preinversión:

2.10.1.1. Idea

Está asociada a la identificación del problema, y consiste en puntualizar la necesidad insatisfecha o problema por resolver, su localización geográfica, la identificación de los beneficios esperados, los objetivos, el sector de la economía y la institución que lo identifica.

2.10.1.2. Perfil

En esta etapa se incorpora información adicional y se precisa aquella proveniente del nivel anterior. La información adicional debe referirse a: cuantificación preliminar de la oferta y la demanda, el tamaño del proyecto a partir de la información disponible; un análisis preliminar de alternativas técnicas, una estimación de montos de inversión, costo anual de operación promedio, vida útil. Con base en la información anterior se debe hacer una evaluación técnico-económica de las alternativas planteadas como solución al problema.

2.10.1.3. Prefactibilidad

En esta etapa se precisa con mayor detalle la información proveniente del nivel anterior y se incorporan datos adicionales para descartar ciertas alternativas y perfeccionar las restantes. Para cada una de las alternativas se hará evaluaciones

económicas y técnicas, con el propósito de identificar aquellas que resultan o presentan la mayor rentabilidad económica social y descartar las restantes.

2.10.1.4. Factibilidad

Consiste en perfeccionar la alternativa que presente mayor rentabilidad económica y social, reduciendo su rango de incertidumbre a límites aceptables mediante la realización de todos los estudios que sean necesarios.

2.10.1.5. Diseños finales

Comprende la elaboración de diseños finales de arquitectura e ingeniería, la definición de aspectos administrativos, legales e institucionales, la inscripción de terrenos, la definición final detallada de todos los costos del proyecto.

Es necesario mencionar que el grado de desarrollo de la fase de preinversión, dependerá de la naturaleza y dimensión del proyecto.

2.10.2. Inversión

La fase de inversión comprende la etapa de Ejecución, la cual involucra el desarrollo de todas las acciones tendientes a ejecutar física y financieramente el proyecto tal y como fue especificado y dimensionado en la preinversión. Aquí se realizan las obras físicas, se adquiere e instala el equipo, se capacita al personal y se establece la supervisión del proyecto. En esta última actividad se pretende vigilar su desarrollo y recomendar las medidas administrativas o cambios que sean necesarios cuando no se esté ejecutando el proyecto de acuerdo a lo programado. (Rosales, 2000, p.29)

2.10.3. Operación

Es la última fase del proyecto, en ésta se generan los bienes y servicios para los cuales fue ejecutado. Es importante indicar que, al iniciar esta fase, se debe disponer de los recursos de funcionamiento necesarios para una eficiente operación del mismo, ya que, sin ellos no generará los beneficios esperados. (Rosales, 2000, p.36)



Figura 1. Ciclo de vida de un proyecto

Fuente: Formulación y Evaluación de Proyectos. Instituto Centroamericano de Administración, ICAP. 2000

2.11. Estudio Técnico

“El estudio técnico es aquel que presenta la determinación del tamaño óptimo de la planta, determinación de la localización óptima de la planta, ingeniería del proyecto y análisis organizativo, administrativo y legal”. (Baca, 2010, p.74)

En síntesis, el objetivo del estudio técnico es llegar a determinar la función de producción óptima para la utilización eficiente y eficaz de los recursos disponibles para la producción del bien o servicio deseado de operación. (Sapag, 2008, p.128)

Es decir, un buen o mal estudio técnico generará un impacto muy importante en un proyecto de implementación. Como todos los estudios que conllevan la realización de un proyecto brinda diferentes herramientas que llevarán a los proyectistas a un correcto desarrollo de las tareas asignadas.

2.11.1. Componentes del estudio técnico

Diferentes autores proponen de distinta manera los componentes esenciales que conforman el estudio técnico de un proyecto de inversión. A continuación, se detalla la estructura básica de la que está compuesto un estudio técnico (Baca, 2010, p.75)

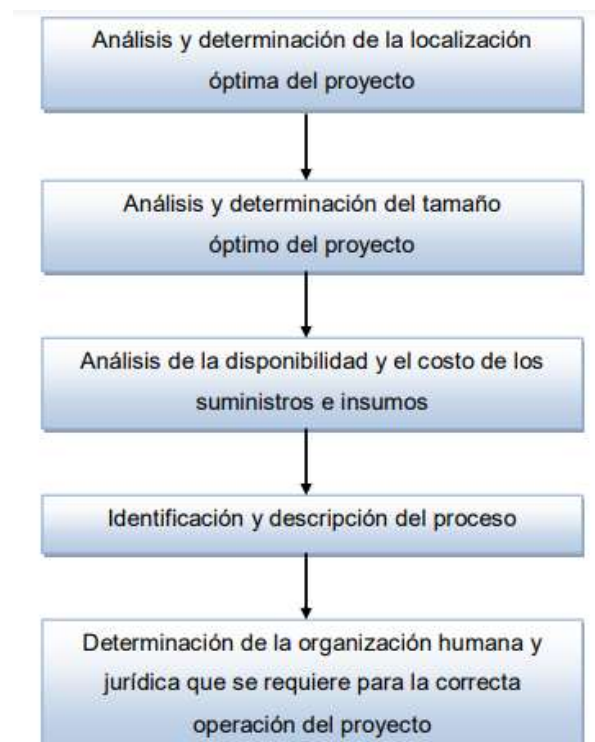


Figura 2. Componentes del estudio técnico
Fuente: Evaluación de proyectos. McGraw-Hill Interamericana. 2010

2.11.1.1. Descripción del proceso

Con este elemento se pretende describir la secuencia de operaciones que llevan al bien a transformarse en un producto terminado. En él se pueden incluir tiempos y requerimientos y para su mejor presentación y entendimiento se sugieren los diagramas de flujo los cuales sirven para mostrar los espacios y la transformación de los materiales hasta llegar a su última presentación. (Baca, 2010, p.77)

La descripción de procesos permite coordinar acciones y mostrar la manera cómo se logra producir de manera controlada un producto o servicio. En todas las empresas se siguen procesos y estos a su vez se van convirtiendo en conocimiento importante que se debe de guardar en algún lugar para evolucionar hacia cosas mejores.

2.12. Análisis FODA

FODA es un acrónimo de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. De acuerdo a Serna (1999, p.157) “en análisis FODA ayuda a determinar si la organización está capacitada para desempeñarse en su medio”. Por otro lado, Goodstein (1999, p.31) comenta al respecto que “constituye la principal forma de validar el modelo de la estrategia del negocio”

El análisis FODA está diseñado para ayudar al estratega a encontrar el mejor acoplamiento entre las tendencias del medio, las oportunidades y amenazas y las capacidades internas, fortalezas y debilidades de la empresa. Dicho análisis permitirá a la organización formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de sus debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y anticiparse al efecto de las amenazas.

“El FODA como técnica de planeación, permitirá contar con información valiosa proveniente de personas involucradas con la administración del negocio y que con su know how pueden aportar ideas inestimables para el futuro organizacional.

Es necesario señalar que la intuición y la creatividad de los involucrados es parte fundamental del proceso de análisis ya que para los que una determinada situación parece ser una oportunidad, para otros puede pasar desapercibida” (Martínez, 1999, p.92)

Las Fortalezas y Debilidades incluyen entre otros, los puntos fuertes y débiles de la organización y de sus productos, dado que éstos determinarán qué tanto éxito se tendrá poniendo en marcha nuestro plan. Algunas de las oportunidades y amenazas se desarrollarán con base en las fortalezas y debilidades de la organización.

2.13. Justificación del proyecto

El análisis de la situación “sin “ y “con” proyecto, es un análisis que busca determinar el rendimiento global de un proyecto, no tratándose de una comparación entre antes y después, sino que básicamente compara costos y beneficios tratando de establecer los beneficios netos del proyecto.

La evaluación de proyectos es siempre una operación de comparación de alternativas. El objeto del diagnóstico es identificar y definir claramente el o los problemas que se tratarán de solucionar con el proyecto. Esta identificación proporciona una descripción de la situación actual o sin proyecto, y debe analizar las relaciones causales que explican la situación problemática que motiva el proyecto. De manera complementaria al diagnóstico, la justificación del proyecto consiste en la síntesis de las razones que fundamentan su ejecución como estrategia de solución de los problemas identificados.

Por lo tanto, la justificación del proyecto describe la manera en que el proyecto contribuirá a la solución de los problemas previamente identificados, y proporcione un esbozo de la situación futura, es decir, una descripción de la situación con proyecto.

2.13.1. Situación sin proyecto

En este análisis es fundamental efectuar algunas consideraciones previas acerca de la situación “sin proyecto”; es decir, intentar proyectar qué pasará en el futuro si no se pone en marcha el proyecto, antes de decidir si conviene o no su implementación. (Chain, 2014, p.28)

En esta situación se deberá explicar las razones por las cuales es necesario solucionar o modificar la condición o problema existente, aun cuando esto se haga de manera parcial. Enfatiza en los costos en lo que se incurre por no solucionar el problema.

2.13.2. Situación con proyecto

“Se debe explicar por qué el proyecto es adecuado para solucionar el problema enfatizando en los beneficios que se generarán dando respuesta entre otros a los aspectos siguientes”. (Chain, 2014, p.105)

- En qué medida el proyecto contribuye a solucionar el problema;
- Cómo recibirán los resultados los beneficiarios;
- Justificación de la localización y del área de influencia;
- Análisis de cómo la tecnología propuesta es adecuada, contribuye a la solución del problema y a la conservación del medio ambiente, cuando fuera necesario.

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo especifica la metodología utilizada para la elaboración del trabajo profesional de graduación donde se aplicaron diversas técnicas de investigación, especialmente en el proceso de recopilación de información y análisis de datos teniendo como resultado información significativa y relevante para resolver el problema de la investigación relacionado con la evaluación de los procedimientos utilizados en la aduana Puerto Santo Tomás de Castilla aplicado a los importadores de productos cárnicos como insumo en las plantas procesadoras de embutidos del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019.

En el capítulo se incluye la definición del problema; objetivo general y objetivos específicos; método científico; y, las técnicas de investigación documental y de campo, utilizadas. En general, la metodología presenta el resumen del procedimiento utilizado en el desarrollo de la investigación.

3.1. Definición del problema

Actualmente en el departamento de Izabal se encuentran dos de las tres aduanas marítimas que intervienen en el comercio internacional para Guatemala, siendo estas Aduana Puerto Barrios y Aduana Santo Tomás de Castilla, considerando esta última como objeto de estudio en los procedimientos de importación utilizados, aplicándolos a los importadores de productos cárnicos como insumo para las plantas procesadoras de embutidos.

El problema de investigación planteado y que se pretende resolver por medio de esta investigación, es la realización del análisis de los procesos existentes para identificar las deficiencias y oportunidades, que dará respuesta al porque implementar nuevos controles que ayuden a desarrollar y poner de manifiesto los procedimientos adecuados para su aplicación en las importaciones de productos

cárnicos como insumo de las plantas procesadoras de embutidos en la Aduana Santo Tomás de Castilla.

Para dar respuesta a las deficiencias y oportunidades se desarrollará en el capítulo 4 un análisis FODA al departamento de importaciones de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos, para dar sentido a la propuesta de solución al problema que consiste en hacer un cambio en la modalidad del régimen de importación.

El ciclo de vida del proyecto en que se encuentra ubicada la propuesta del tema investigado sobre los procesos utilizados, que la empresa objeto de estudio aplica en la importación de materia prima cárnica como insumo se encuentra en un nivel de estudio de diagnóstico ya que a través de identificar el problema y las necesidades se pueden implementar nuevos controles.

El problema señalado plantea la siguiente pregunta general de investigación: ¿Cuáles son los procedimientos adecuados a utilizar en la aduana Santo Tomás de Castilla por la empresa objeto de estudio para la importación de productos cárnicos como insumo para la planta procesadora de embutidos, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019?

3.2. Delimitación del problema:

Para realizar la delimitación, se derivó de la especificación del problema y como se va a definir la unidad de análisis de la variable independiente, que para dicho tema es la evaluación de los procedimientos y las deficiencias que puedan ser encontradas en la aduana Puerto Santo Tomás de Castilla.

3.2.1. Unidad de análisis

Los procedimientos utilizados en la Aduana Puerto Santo Tomás de Castilla aplicado a los importadores de productos cárnicos como insumo en las plantas procesadoras de embutidos.

3.2.2. Período a investigar

El periodo investigado estuvo comprendido del año 2018 al 2020 y proyecciones para el año 2021.

3.2.3. Ámbito geográfico

Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

3.3. Objetivos

Los objetivos que se pretendían alcanzar con la investigación fueron los siguientes:

3.3.1. Objetivo general

Evaluar los procedimientos utilizados para identificar las deficiencias y oportunidades, en los procesos de importación de la Aduana Puerto Santo Tomás de Castilla para implementar nuevos controles aplicados a los importadores de productos cárnicos como insumo en las plantas procesadoras de embutidos, localizadas en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, para el año 2019.

3.3.2. Objetivos específicos

3.3.2.1. Analizar las normas y procesos aplicables para la importación de productos cárnicos con la finalidad de encontrar las deficiencias y oportunidades en los procesos actuales utilizados por el Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio.

- 3.3.2.2. Evaluar los resultados de los escenarios elaborados con y sin proyecto al realizar la modificación en la modalidad de importación por medio de importación definitiva en puerto y como la elaboración de un manual de procesos puede beneficiar al departamento de importaciones.
- 3.3.2.3. Proponer los cambios pertinentes en los procesos identificados que generan atrasos en la modalidad de importación por medio de depósito aduanero e implementar el cambio de modalidad de importación definitiva en puerto para obtener ahorros en los costos pagados a la agencia aduanera por concepto de honorarios que se va a corroborar realizando una tabla comparativa de los costos pagados en la situación sin proyecto y los costos proyectados en la situación con proyecto.

3.4. Justificación

Como se mencionó la Aduana Santo Tomás de Castilla es una de las más importantes para Guatemala especialmente por los flujos de comercio internacional que en ella se realizan, el motivo de la investigación radica en las deficiencias y oportunidades detectadas al momento de realizar las importaciones de productos cárnicos como insumos de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos, el problema principal radica al realizar las importaciones bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero en los cuales las mercaderías son movilizadas desde puerto hacia un almacén fiscal registrado en ciudad de Guatemala y con ello todos los costos extras asociados que se generan.

Uno de los propósitos de la empresa objeto de estudio es identificar los problemas internos que obstaculizan el buen desempeño de sus actividades, para lo cual se detectaron las siguientes deficiencias en el proceso de importación como lo son las coordinaciones internas, revisiones demoradas y poco personal aduanero designado para dichas revisiones por lo que sería de utilidad para la empresa objeto de estudio el poder implementar mejoras en los procesos actuales.

Debido a los motivos detectados y mencionados con anterioridad surge la necesidad de realizar un cambio, para lo cual se propone implementar el cambio de régimen a importación definitiva a realizarse todo el trámite aduanal directamente en aduana de puerto, todo ello aplicado a los productos cárnicos como insumos para las plantas procesadoras de embutidos.

3.5. Método científico

El alcance de la investigación tuvo un enfoque mixto debido a la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos ya que por su naturaleza en esta ruta se utiliza evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales o simbólicos para obtener una fotografía completa del problema de investigación. El método utilizado es de investigación con un alcance correlacional o explicativo a través de analizar la relación que tienen las variables. El tipo de diseño de la investigación es experimental porque luego de recopilar la información histórica se evaluaron los resultados financieros.

Este proyecto es de tipo descriptivo, al especificarse los procesos metódicos de importación de la compañía en el que se evidenciaron procesos y actores que intervienen en el proceso de importación, documentando cada proceso con su respectivo formato haciendo más práctico para los usuarios del manual, y aportando mejoras en base del trabajo interno de la compañía, siendo una guía y orientador de procesos claros y especificados para llevar a cabo las técnicas de importación.

Como método general de la investigación, se aplicará en todo el desarrollo del trabajo el método científico, considerando e involucrando sus tres fases:

- **Indagatoria:**

Se utilizó a través de los procesos para recolectar la información documental que sirvió de base para la investigación directamente de las fuentes primarias, es decir con los encargados del Departamento de importaciones que son los

responsables de realizar el trámite en conjunto al agente aduanero, y así poder recaudar toda la información posible.

- **Demostrativa:**

Se utilizó en el análisis y desarrollo del caso práctico al demostrar los procedimientos utilizados en la aduana Santo Tomás de Castilla para la importación de productos cárnicos como insumo para las plantas procesadoras de embutidos y como al analizar la información se puede realizar una evaluación de los mismos para encontrar deficiencias y oportunidades de mejora aplicando nuevos procedimientos para hacer más eficaces y eficientes los tramites.

- **Expositiva:**

Se aplicó en el planteamiento de los resultados obtenidos en la investigación, los cuales se expondrán en el capítulo cuatro con una propuesta como aporte al nuevo conocimiento adquirido por medio de un informe final para presentar los resultados.

3.6. Técnicas de investigación aplicadas

Las técnicas de investigación se refieren a las herramientas, procedimientos e instrumentos para la obtención de información y datos utilizados en el proceso de investigación al emplear el método científico. En el proceso de evaluación de los procesos utilizados por los importadores de productos cárnicos como insumo para las plantas procesadoras de embutidos, se utilizarán las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

3.6.1. Técnicas de investigación documental

Se elaboró una recopilación bibliográfica a través de la consulta de libros, leyes y sitios web a través de las siguientes técnicas:

- **Lectura analítica:** Se utilizó para conocer exactamente los textos importantes del tema de investigación y profundizar en su comprensión.
- **Subrayado:** Para destacar las ideas más importantes de los textos o del tema a investigar.
- **De resumen:** Se implementaron para facilitar el estudio del tema de investigación ya que contiene los aspectos más importantes.
- **De citas:** Las referencias bibliográficas de los diversos libros, leyes y sitios web que se consultaron para sustentar el tema de investigación.
- **De comparación:** La comparación de las diferentes formas en que se presenta la información para determinar las más adecuadas para su incorporación en la propuesta a realizar.

3.6.2. Técnicas de investigación de campo

En la investigación de campo la información recopilada fue objeto de procesamiento y análisis de los resultados obtenidos, como base para el cumplimiento de los objetivos de investigación. Las técnicas utilizadas brindaron el soporte necesario para documentar la solución identificada para la problemática planteada.

- **Observación directa:** Se llevó a cabo a través de verificar la información obtenida de los tramites de importación de materias primas cárnicas que tiene la empresa objeto de estudio.
- **Análisis financiero:** Se utilizó para hacer un comparativo entre los gastos asociados a las importaciones realizadas para los periodos históricos del 2018 al 2020 en la modalidad de importación por depósito aduanero y la propuesta a realizar las importaciones definitivas directamente en puerto para el periodo 2021 haciendo una proyección de los gastos asociados.
- **Encuesta:** Se realizaron encuestas contenidas en el Anexo 1 al encargado de importaciones, jefe del Departamento de importaciones y al agente aduanal sobre los aspectos relacionados al proceso actual de importación de productos cárnicos como insumo para plantas procesadoras de embutidos.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente capítulo muestra la recolección de información y los principales resultados encontrados en el trabajo profesional de graduación, los factores relacionados que fueron necesarios para lograr la implementación de la propuesta de un manual de procesos para el Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos que importa productos cárnicos como insumo para el procesamiento de embutidos.

En el primer punto se realizó un estudio técnico que es la utilización eficiente y eficaz de los procesos aplicables al Departamento de Importaciones y como entre sus componentes se encuentra la identificación y descripción del proceso que más adelante en el desarrollo se podrán ejemplificar y como estos afectan los flujos de tiempo por factores internos y externos para poder finalizar un trámite. Se evaluaron los procedimientos administrativos actuales del Departamento de importaciones, el punto con el que se concluyó fue con un análisis FODA del Departamento de importaciones.

En el segundo punto se elaboró la propuesta de cambios en el proceso de importación en base a la información recopilada en la investigación, se hizo la determinación de los costos aplicables en un proceso de importación y como estos pueden afectar los resultados al realizar el coste final de las materias primas cárnicas. Estos análisis ayudaron a realizar el escenario de los costos totales incurridos con el proceso actual sin proyecto y los costos aplicables al escenario con proyecto aplicando los cambios en los procedimientos propuestos.

Como resultado final se tuvo en el tercer punto la evaluación de los resultados de los costos aplicables en el proceso de importación, los datos históricos de años anteriores para realizar un comparativo de los costos asociados y proponer a la alta gerencia el nuevo método de importación a utilizar en la situación con proyecto, y pueda tomar decisiones en función del análisis económico realizado, el producto

final de esta investigación es evaluar los procesos de importación de materia prima cárnica bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero, pero luego de realizar un análisis de dichos procesos se consideró realizar la propuesta de la elaboración del Manual de Procesos del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos

4.1. Estudio técnico enfocado en la descripción de los procedimientos aplicables al Departamento de Importaciones

Dentro de dicho estudio se evaluaron los procedimientos actuales aplicables al Departamento de Importaciones, así como sus principales actividades que están enmarcadas por las funciones que realiza la empresa.

4.1.1. Procedimientos internos y externos del Departamento de importaciones

Dentro del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio se desarrollan procesos entre lo que se pueden detallar como internos del departamento hacia los involucrados dentro de la misma empresa, como se muestra en la Figura 1 el detalle de las principales actividades que intervienen en los procedimientos internos del Departamento de Importaciones las cuales se obtuvieron de la entrevista realizada a los encargados de realizar las actividades.



Figura 3. Procesos internos del Departamento de importaciones
Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

El procedimiento interno del Departamento de importaciones consiste como bien se muestra en la Figura 3 en el seguimiento de arribos a puerto, notificación interna a las áreas, notificación de despacho de unidades de puerto y la recepción de facturación de honorarios por la agencia aduanera que en el detalle de sus actividades se pueden mencionar las siguientes:

- Seguimiento de arribos a puerto; para este seguimiento se debe tener un listado claro del flujo de unidades recibidas en puerto con su respectiva fecha de llegada para tener un control específico de los días de trámite en aduana y poder determinar si existen gastos adicionales de demoras por retiro tardío de los productos cárnicos de puerto.
- Notificación interna a las áreas; el Departamento de Importaciones es el encargado de realizar las respectivas notificaciones internas a las áreas de planificación o compras, para que estén enterados de las cargas que ya arribaron al país y están en proceso de importación.
- Notificación de despacho de unidades de puerto; envió de un detalle de las unidades liberadas en aduana al área de logística para recepción de la

mercadería oportunamente en las bodegas de almacenamiento de las materias primas cárnicas.

- Recepción de facturación de honorarios de la agencia aduanera; seguimiento con el área contable para la recepción de la facturación por honorarios de la agencia aduanera sobre los trámites realizados y finalizados.

Dichos procedimientos internos detallados se obtuvieron de la entrevista realizada a los encargados de realizar las actividades en el Departamento de Importaciones como bien se mencionó anteriormente.

Dentro del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio también se desarrollan procesos externos del departamento hacia los involucrados que intervienen en actividades fuera de la empresa, como se muestra en la Figura 4 el detalle de las principales actividades que intervienen en los procedimientos externos del Departamento de Importaciones las cuales se obtuvieron de la entrevista realizada a los encargados de realizar las actividades.

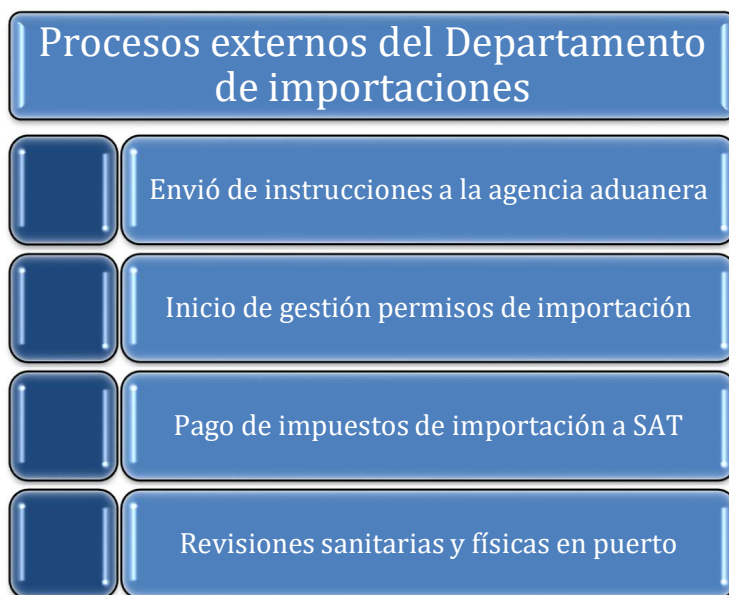


Figura 4. Procesos externos del Departamento de importaciones
Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Los procedimientos externos que realiza la empresa con entidades fuera de las instalaciones, entre las más comunes se mencionan las siguientes:

- Envío de instrucción a la agencia aduanera; para el inicio de la gestión del proceso de importaciones el cual se llevó a cabo es necesario el envío de un correo electrónico con todos los documentos de soporte para que estén a bordo del nuevo trámite de importación.
- Inicio de gestión permisos de importación; se realiza trámite de permisos sanitarios de importación para las materias primas cárnicas, dicha gestión se gestiona ante la entidad sanitaria MAGA.
- Pago de impuestos de importación a SAT; para poder iniciar el proceso de importaciones es necesario realizar el pago de la póliza de importación.
- Revisiones sanitarias y físicas en puerto; se debe realizar la coordinación de las revisiones tanto sanitarias como de mercadería física para su posterior liberación SAT, para retiro de la materia prima cárnica de puerto.

Dichos procedimientos externos detallados se obtuvieron de la entrevista realizada a los encargados de realizar las actividades en el Departamento de Importaciones como bien se mencionó anteriormente.

4.1.2. Procedimiento administrativo aduanero de importación

Se realizó un análisis del procedimiento que la empresa realiza el que consiste en detallar los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de importación de productos cárnicos en la aduana, para el caso del presente estudio este se desarrolló dentro del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio y se tomó como unidad de análisis la aduana Santo Tomás de Castilla.

El análisis final realizado mostro que la normativa de la empresa objeto de estudio en su Departamento de Importaciones mostraba únicamente la siguiente serie de pasos para realizar el proceso de importación de la materia prima cárnica.

4.1.2.1. Paso uno – Documentación del producto

Se deben poseer los documentos específicos del producto que desea importar; verificar que el producto se encuentra en la aduana o el puerto, realizar la respectiva notificación a la agencia aduanera y llevar el control de tracking para dicho trámite.

4.1.2.2. Paso dos – Contacto con el agente aduanero

Contactar al agente aduanero, para que elabore la póliza de importación; los documentos obligatorios que se deben presentar en la aduana son:

- Póliza de importación.
- Conocimiento de embarque (B/L): Consignando el valor de flete, numero de contenedor, numero de marchamo, peso de la mercadería y datos correctos del consignatario.
- Factura comercial: Debe estar escrita en idioma español, o se aplica una multa; incluye el detalle del producto, marca, serie, país de origen del producto, detalle de gastos en relación al Incoterm pactado, precio FOB, flete, seguro y otros gastos.
- Declaración del valor. Declaración jurada que indica que los valores consignados son los correctos, esto es realizado por la compañía importadora con firma de su representante legal.
- Lista de empaque el cual detalla los insumos recibidos en la importación, así como póliza de seguro en caso aplique.
- Otros documentos, certificados y licencias, pero éstos dependen del tipo de mercancías que se desean importar (Productos agrícolas, cárnicos o veterinarios, permisos fitosanitarios, cuarentena animal o vegetal, entre otros)

4.1.2.3. Paso tres – Póliza de importación

La póliza de importación es el documento que legaliza el ingreso de las mercaderías al país, actualmente la empresa utiliza la póliza electrónica DUCA D por medio de

la cual se realiza el pago de los impuestos respectivos para la importación de la materia prima cárnica, como lo es el impuesto al valor agregado IVA y los derechos arancelarios a la importación DAI en el caso aplique. Para el objeto de estudio que son las materias primas cárnicas se realiza la importación por modalidad definitiva bajo el régimen de depósito aduanero.

Es importante mantener resguardadas las pólizas de forma electrónica y el expediente original, que es requisito de ley mantener los archivos durante 5 años en caso de realizarse auditorias por parte de la autoridad aduanera o SAT.

4.1.2.4. Paso cuatro – Aduana

El agente pasa a aduanas con la papelería en orden. En la aduana reciben los documentos, los sellan y numeran. El cuerpo técnico realiza el aforo, que son una serie de pasos, para clasificar y aplicar el arancel.

Entre los pasos a seguir se encuentra la revisión sanitaria MAGA que se lleva a cabo al momento de que el contenedor es pegado en rampa de revisión, en dicho chequeo se realiza una inspección del producto importado, sus características, nombre, presentación, registro sanitario en caso aplique y fechas de vencimiento.

Posterior a ello se obtiene la liberación por parte de la entidad sanitaria y se procede a ingresar el expediente a la unidad de liberación de SAT la cual realiza sus respectivas revisiones documentales, entre las cuales se debe cumplir que los documentos estén consignados correctamente al importador, que la póliza de impuestos de importación este calculada con los valores correctos, que no se omita ningún pago de tributos como lo es el derecho arancelario a la importación en caso el producto aplique.

Luego del análisis realizado a los procedimientos administrativo aduanero de importación donde los datos se obtuvieron de la entrevista realizada a los

encargados de realizar las actividades en el Departamento de Importaciones y la observación de la forma en cómo se realizan los tramites dentro de la empresa objeto de estudio.

4.1.3. Situación actual o diagnóstico de los procedimientos del Departamento de importaciones en el ingreso de mercancías a un depósito aduanero

Una vez identificados los procedimientos es necesario realizar la investigación y el análisis de los hechos que ocurren actualmente dentro del Departamento de Importaciones, en todas las actividades para realizar la importación de materia prima cárnica, todo ello mediante la observación, análisis financiero, métodos estadísticos y la encuesta proporcionada en el Anexo 1 para determinar las deficiencias y oportunidades en los procesos del Departamento de importaciones.

La normativa de la empresa muestra las siguientes acciones a realizar de las cuales en su momento les brindaban buenos resultados. Para el presente estudio se evaluaron los resultados que se obtiene de realizar la importación por modalidad definitiva bajo el régimen de depósito aduanero, que consisten en el almacenamiento de mercancías en un almacén general lo cual inicia con la salida del producto de puerto y este sea trasladado físicamente a dicho almacén que posteriormente para su retiro se deben pagar los impuestos a la importación y por ultimo ya se procede con el retiro de la mercadería ya nacionalizada.

En el detalle de los procedimientos que realiza el Departamento de Importaciones se encontraron los pasos que sigue el agente aduanero para realizar las actividades de importación de productos cárnicos y que para el presente estudio es el encargado de realizar los trámites para poder movilizar los productos desde puerto hacia el depósito aduanero, con un movimiento interno utilizando el tránsito entre aduanas por medio de la póliza con régimen de depósito aduanero.

Como se muestra en la Figura 5, el detalle de las principales actividades que intervienen en el procedimiento actual de ingreso de mercadería a depósito aduanero.

Descripción de la actividad	Encargado	Detalle de la actividad
Emisión de póliza	Agente aduanero	Agente aduanero es el encargado de la emisión de la póliza de importación para movilizar la mercadería de puerto hacia depósito aduanero
Unidades afianzadas	Naviera	Se solicitan a la naviera datos de unidades afianzadas para poder movilizar los productos de puerto hacia depósito aduanero
Recepción de producto	Depósito aduanero	Ingreso al depósito aduanero del producto
Revisión y confirmación de póliza	SAT	Serán los encargados de la revisión del producto que se descarga contra la póliza de importación en la que se declararon las cantidades importadas
Confirmación de producto	SAT	Emitirá documentos indicando si existe faltante o sobrante de producto según póliza de importación presentada
Pago de impuestos de póliza de importación	Agente aduanero	Agente aduanero será el encargado de la emisión de la póliza de importación final para proceder con el pago de impuestos totales incurridos
Retiro de mercadería	Importador	Realiza retiros totales o parciales del producto

Figura 5. Procedimientos ingreso de mercaderías a depósito aduanero

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Como se muestra en la figura 5, para poder realizar la póliza con régimen de depósito aduanero, en la cual utiliza unidades afianzadas que es otra modalidad de transporte que se presta para estos casos especiales. Las unidades afianzadas no son usuales para las navieras por lo que la obtención de datos de dichas unidades llega a demorarse hasta tres días de espera sin responsabilidad alguna de las navieras por los tiempos perdidos y gastos generados.

Este procedimiento que es el realizado por el Departamento de importaciones para realizar los trámites de materia prima cárnica, detalla el conjunto de actividades que se desarrollan al momento que ingresa la unidad que proviene de los puertos y que transporta la mercancía a las instalaciones del depósito aduanero privado.

El proceso se inicia con la llegada de la unidad que transporta las materias primas cárnicas a las instalaciones del depósito aduanero privado y presentación de la declaración de mercancías con régimen de importación por medio de depósito aduanero para su registro, revisión, y descarga.

Luego, que la unidad ingresa a la rampa del depósito aduanero, el receptor de documentos de la delegación de aduana verifica que los datos de la declaración coincidan con los datos físicos del medio de transporte, seguidamente se registra la declaración en el libro de la Contraloría General de Cuentas para poder arribar electrónicamente y proceder a la descarga de la mercancía.

Simultáneamente a la descarga, se realiza el conteo de bultos para determinar que la mercancía se recibe completa y ahí poder confirmar electrónicamente la recepción de la mercancía, el registro en la base de datos y su archivo.

En caso exista un faltante de mercadería se debe ingresar un memorial a la administración de aduana del depósito aduanero donde el importador autoriza el pago de la totalidad de los impuestos de importación, en el caso de que exista un sobrante de mercadería también se ingresa un memorial de solicitud para rectificación de póliza de importación DUCA D para poder hacer el pago de la totalidad de los impuestos de la mercadería física recibida.

Al finalizar el proceso de revisión física de la mercadería y confirmación de la póliza de importación DUCA D se procede a realizar el pago de los impuestos de importación como los derechos arancelarios a la importación DAI cuando apliquen y el impuesto al valor agregado IVA del 12% para todas las operaciones, con lo cual la mercadería ya pasa al proceso de nacionalización, finalizado el proceso

electrónico del pago de impuestos ya la mercadería puede ser retirada del depósito aduanero. En el régimen de depósito aduanero las instalaciones también sirven como bodega de almacenaje por lo que el importador y dueño de la mercadería será quien dispone de las cantidades a retirar las cuales pueden ser parciales o en su totalidad, con la única salvedad que el proceso aduanal ya finalizó y las mercaderías ya son propiedad de la empresa utilizando el depósito aduanero como una bodega externa de almacenaje.

4.1.4. Análisis FODA de los procedimientos de importación

Esta herramienta la cual se pudo alimentar de las encuestas consignada en el Anexo 1 las cuales proporcionó información para comprender la situación actual, con el propósito de planificar una estrategia a futuro, dentro del Departamento de Importaciones las actividades que se realizan son internas y externas por lo que la variedad de factores para generar el análisis FODA de los procesos de importaciones se obtiene información de varias fuentes con el fin de encontrar soluciones.

Como se muestra en la Figura 6 el análisis FODA de los procedimientos de importación donde detalla un pequeño resumen de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los procedimientos.

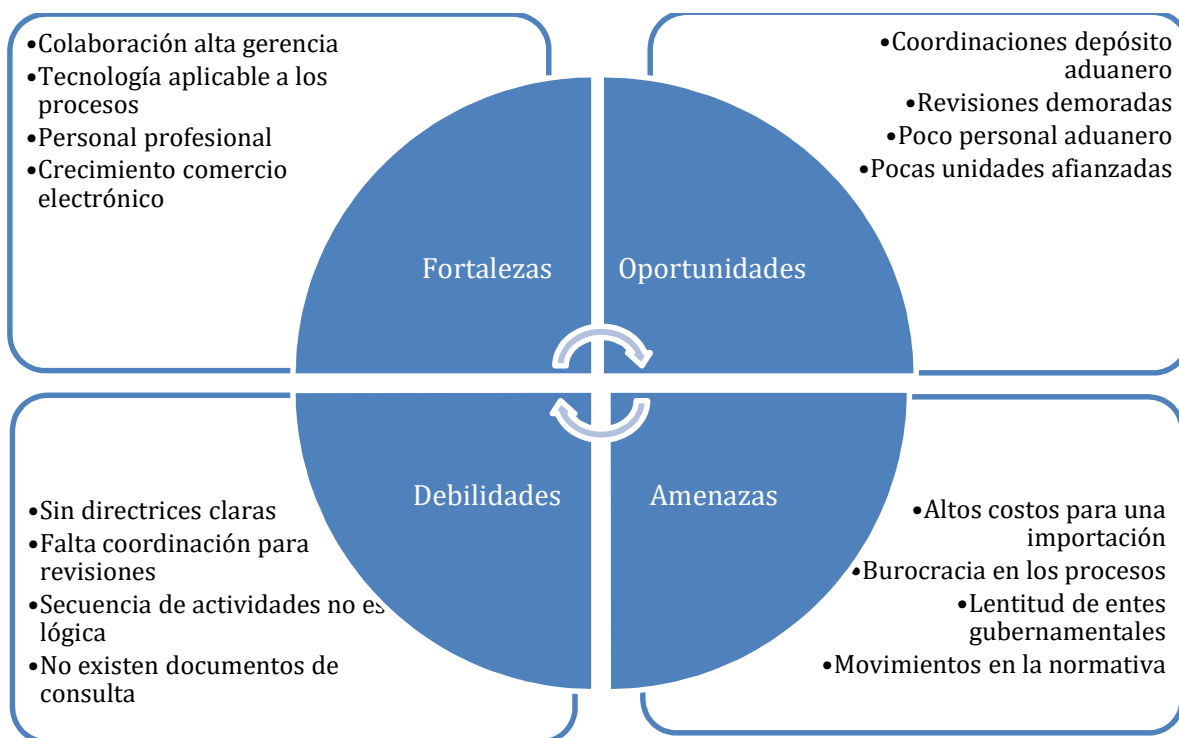


Figura 6. FODA del proceso de importación de materia prima cárnica
Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

4.1.4.1. Fortalezas en los procesos de importación

En la empresa objeto de estudio se cuenta con fortalezas que se pueden utilizar para lograr el incremento de la efectividad y eficacia en el desarrollo de las actividades. Entre estas se pueden mencionar:

- La colaboración de la alta gerencia; en todo momento estuvieron dispuestos a dar retroalimentación de los procesos de importación, mediante el llenado de la encuesta proporcionada en el Anexo 1 realizada para la obtención de datos, proporcionando un punto de vista como administradores de la empresa y como un cambio en los procesos puede impactar satisfactoriamente en los resultados económicos.

- La tecnología; la cual es aplicada a los procesos en la aduana que son parte de cambios en el proceso que las autoridades realizan implementando nuevos mecanismos apoyándose en la tecnología.
- Personal profesional; dentro de la empresa se cuenta con personal capacitado para desarrollar las actividades del proceso de importación que ya estaban establecidos, pero bajo el constante cambio y detectando las oportunidades realizaron la propuesta de cambios a los procesos.
- Las instalaciones; dentro de la empresa se tiene el Departamento de importaciones en el cual contaban con todas las herramientas para desempeñar sus funciones, adicional a ello se tenía un espacio físico para la ubicación de un empleado de la agencia aduanera contratada. Contar con el empleado de la agencia aduanera dentro de la empresa objeto de estudio tiene muchas ventajas para solventar problemas, dudas, entre otras.

Las fortalezas que se tenían en los procesos se tomaron en cuenta en la propuesta de los procedimientos óptimos para la importación de mercancías con el fin de conseguir mejores resultados en los mismos.

Está siendo explotada de manera acelerada el crecimiento del comercio electrónico, en el que se encontraron varias mejoras en los procesos actuales como lo son aduana sin papeles, que es el mecanismo utilizado para digitalizar los documentos originales a utilizar en las importaciones que se suben de forma digital en la plataforma de SAT para poder obtener la póliza de importación DUCA D con la que se puede realizar el pago de impuestos asociados.

4.1.4.2. Oportunidades en los procesos de importación

Uno de los propósitos fundamentales de las empresas es identificar los problemas internos que obstaculizan el buen desempeño de sus actividades, para lo cual tienen que desarrollar una adecuada estrategia para eliminarlos.

Dentro de la información que arrojaron las encuestas consignada en el Anexo 1 realizadas se pudo obtener las siguientes oportunidades en el proceso de importación:

- Coordinaciones internas en el depósito aduanero; se tiene una brecha muy grande por mejorar en las coordinaciones internas en el depósito aduanero para ejecutar las revisiones por parte del personal de SAT en el cual existen demasiadas demoras de tiempo para dicha coordinación, mucha de estas veces se debe a la alta carga de tramites a realizarse dentro de dicho depósito aduanero y el poco personal asignado a la misma.
- Revisiones demoradas; luego de obtener la coordinación para la revisión, en este proceso interviene la disponibilidad de rampas para revisiones, la poca disponibilidad de las mismas puede provocar un retraso considerable.
- Poco personal aduanero; dentro del depósito aduanero existen empleados de SAT los cuales entre las actividades que realizan en el proceso de importación esta la revisión de las unidades que se presentan. Dependiendo del depósito aduanero asignado así será la saturación que este tenga, también tiene impacto si es una temporada alta de importaciones, un ejemplo es la saturación de productos de importación para las fiestas de final de año.
- Unidades afianzadas; dentro de los tránsitos aduaneros como anteriormente se mencionaba, la asignación de unidades afianzadas que es el requerimiento para poder generar la póliza de traslado de mercancía de puerto hacia un depósito aduanero, por no ser un proceso usual dentro de los importadores, las navieras cuentan con poca disponibilidad para cubrir dicho requerimiento de los importadores, en los cuales se pueden tener demoras considerables de hasta tres días para la asignación de dichas unidades afianzadas, impactando directamente en los costos finales asociados que las importaciones puedan generar.

4.1.4.3. Debilidades en los procesos de importación

Entre las debilidades que arrojaron las encuestas proporcionada en el Anexo 1 realizadas se pudo identificar que muchas de ellas son factores externos los cuales no se pueden cambiar por iniciativa de la empresa objeto de estudio, pero si se puede obtener un cambio en el proceso mediante un estudio de alternativas.

- Sin directriz clara; para el correcto desarrollo de las actividades del Departamento de Importaciones y agencia aduanera sobre los procedimientos que se deben seguir en el depósito aduanero, es necesario contar con un documento formal el cual pueda servir de apoyo.

La falta de un manual de procedimientos de importación es crucial en las malas decisiones, o aplicación incorrecta en los procesos de importación.

- Falta de coordinación para revisiones; dentro de este proceso los delegados de SAT para realizar las revisiones previas y conteo de las mercancías que se realiza cotejándola contra la póliza de importación DUCA D previamente elaborada al momento del traslado de la mercadería desde el puerto.
- Secuencia de actividades no es lógica; ya que cada procedimiento lo realiza un colaborador de SAT distinto el cual es asignado según las actividades o revisiones que estén pendientes de realizar dentro del depósito aduanero, muchos de estos revisores tienen su propia forma de trabajar y criterio, por lo que en ocasiones por no conocer algún procedimiento a desarrollar se tienen atrasos ya sea en el despacho o recepción de las mercancías.
- No existen documentos de consulta; otra debilidad es la ausencia de fuentes de información que permitan realizar consultas de dudas o inquietudes presentadas constantemente en el Departamento de Importaciones, por lo que la falta de un manual de procedimientos actualizado es crucial dentro de las operaciones del Departamento de Importaciones.

4.1.4.4. Amenazas en los procesos de importación

En muchas ocasiones los factores externos que intervienen en el proceso de importación tienen que ver directamente con los entes gubernamentales que directamente se convierten en una amenaza y que afectan en los distintos tiempos para poder cumplir con un proceso de importación, entre estas se pueden mencionar:

- Movimientos en la normativa; la falta de estabilidad en la administración central de la SAT tiene una repercusión cambiaria del país y en los entes gubernamentales involucrados en los procesos de importación.
- Altos costos para una importación; en esta sección es donde se ve el impacto de las incidencias en los procesos y como los costos de nacionalización para una importación pueden incrementar dependiendo de las variables que en este afecten.
- Lentitud de entes gubernamentales; dentro del proceso aduanal intervienen como actores principales los delegados de la entidad sanitaria MAGA y la entidad fiscalizadora SAT en el cual muchos de los tropiezos generados por los entes gubernamentales, dentro de los cuales pueden ser el poco personal dentro de las aduanas para realizar las respectivas revisiones y liberaciones de mercancías.
- La burocracia en los procesos; en los entes gubernamentales que intervienen en el proceso de aduana, muchos de los procedimientos ya están dictaminados en los manuales que estos entes de gobierno tienen para el correcto desarrollo de sus actividades, pero dentro de las facultades que tienen los delegados de MAGA y SAT existen algunos procesos abiertos que generan que ellos puedan aplicar distintos criterios de revisiones, aprobaciones y hasta de emisión de sanciones.

4.1.4.5. Elementos que retrasan el proceso de importación

Elementos que atrasan el flujo del proceso de importación se puede mencionar; papeleo lento, la lenta revisión por falta de rampas disponibles, la espera en la fila para ser atendido, el papeleo, sellos, autorizaciones, son algunos principales generadores de costos extras por los retrasos en el proceso.

4.1.4.6. Elementos que aceleran el proceso de importación

El enfoque regional en el comercio internacional puede acelerar el proceso de cambio, considerando que algunos de estos enfoques como reducir el costo político, dar un instrumento de negociación ante terceros países y ejercer presiones internacionales sobre el Gobierno pueden hacer más eficiente los procesos. Sin embargo, existe la posibilidad de que se acepten esos enfoques regionales y resulten ser inadecuados o incorrectos para el país.

Vemos que, si internamente los actores del sistema de aduanas no llegan a un acuerdo, podría ser aún más difícil con la incorporación de otros intereses, cuya realidad nacional sea diferente a la de Guatemala.

Antes de hacer cambios a nivel regional es necesario que a nivel nacional se establezcan claramente los objetivos, metas y plazos de la modernización de aduanas, así como establecer los recursos con que se cuenta, las necesidades y fuentes de financiamiento.

Algunas de las situaciones que deben mantenerse en una perspectiva nacional y por lo tanto, no pueden pensarse en términos regionales, son principalmente del orden legislativo y tributario.

En el aspecto tributario, las aduanas de cada país recaudan diferentes porcentajes de los ingresos del Estado, y algunos cambios en el sistema de aduanas podría afectar (tanto positiva como negativamente) esa recaudación y afectar grandemente

el presupuesto nacional. Otros opinan que es necesario tener una sincronía a nivel regional para tener un instrumento de negociación comercial con terceros países.

4.1.5. Falta de un manual de procedimientos de importaciones

Luego de analizar las políticas administrativas de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos y como la normativa que se aplica en sus procedimientos, y el resultado obtenido de las encuestas consignadas en el Anexo 1 realizadas e información recopilada, indicó que solo contaban con las acciones a realizar como un procedimiento habitual para la importación de productos, aprovechando la experiencia de los profesionales a cargo del proceso y la agencia aduanera contratada que trabajaba por varios años para la empresa y todo ello en su momento les brindaban buenos resultados en los procesos.

Dicho lo anterior la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos no cuenta con un manual de procedimientos de importación adecuadamente elaborado y aprobado por la administración, esta investigación se realiza con el objetivo de evaluar los procesos de importación de materia prima cárnica bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero, pero luego de realizar un análisis de dichos procesos se consideró realizar la propuesta de la elaboración del Manual de Procesos del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio y que el indicado manual represente una guía que pueda ser utilizada como herramienta práctica y que soporte las labores del Departamento de Importaciones, con información metódica y sistemática, en la cual se establecen objetivos, normas de los procedimientos, lo que genera gran utilidad para obtener resultados eficientes.

Al contar con el manual de procedimientos de importaciones se debe compartir y difundir dentro de la empresa, para que lo conozcan los miembros encargados del proceso y así puedan trabajar como un equipo, en donde los involucrados están al corriente de que tareas les compete y como éstas se relacionan con las del resto del personal, quedando claro el objetivo que se pretende alcanzar con el manual.

4.2. Propuesta de cambios en el proceso de importación de materia prima cárnica

La propuesta consiste en realizar la evaluación de los costos aplicables asociados a los honorarios que se deben pagar a la agencia aduanera por las importaciones realizadas, los costos totales de cada importación de materia prima en la cual se detallan los honorarios descritos así como los gastos variables que se realizan en el punto aduanero para realizar el proceso de importación, como se ve el escenario actual sin proyecto de gastos asociados a la importación y la finalidad de la propuesta de cambios en el proceso de importación repercute satisfactoriamente en los costos finales asociados en la importación de materia prima cárnica.

La propuesta consiste en realizar un cambio de la importación por modalidad definitiva bajo el régimen de depósito aduanero planteado en el diagnóstico de los procedimientos realizando el cambio a modalidad de importación definitiva en puerto que se desarrollara como parte del escenario propuesto con proyecto el cual tiene un impacto en mejora de los procesos relacionado al tiempo de trámite de los mismos que será detallado más adelante en la investigación.

4.2.1. Determinación de costos aplicables a una importación de materia prima cárnica

La determinación de los costos aplicables al proceso de importación de una carga de materia prima cárnica, es necesaria para poder realizar la propuesta de cambios en el proceso, ya que dentro de los costos aplicables en el proceso de importación se detallan los que se deben pagar a la agencia aduanera como se muestra en la Tabla 1 por concepto de honorarios por la prestación del servicio por cada trámite de importación a realizar.

Las tarifas serán expresadas en moneda quetzales y el precio pactado estará afecto a inflación, para realizar la facturación por cobro de honorarios los costos aplicables serán detallados como se muestra en la Tabla 1 según la descripción de cada cargo por servicio prestado. Las tarifas pactadas están sujetas a un contrato por

prestación de servicios suscrito entre la empresa y la agencia aduanera con una vigencia de 3 años.

Tabla 1

Costos aplicables a una importación de materia prima cárnica según tarifario de agencia aduanera con datos históricos del año 2019

Cifras expresadas en Q

Descripción del rubro	Tarifa Actual Q / año 2019	Tarifa afecta a inflación
Régimen retiro de depósito aduanero	Q 454	SI
Régimen definitivo	Q 585	SI
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	Q 116	SI
Comisión pago de impuestos	Q 15	SI
Total	Q 1,170	

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Como se muestra en la Tabla 1 se detalla el rubro de trámite de permisos sanitarios de importación por el cual la agencia aduanera realiza un cobro de comisión que es por el trámite de permisos fitosanitarios y zoosanitarios que para la presente investigación toda importación de materia prima cárnica esta afecta al trámite y obtención de dichos permisos sanitarios para poder realizar la importación de los productos.

Adicional como se muestra en la Tabla 1 el detalle de los cobros por rubro, según el concepto de régimen por retiro de depósito aduanero y rubro de régimen definitivo que corresponde al cobro que realiza la agencia aduanera por la elaboración de la póliza de importación para el traslado hacia depósito aduanero y la póliza para

realizar el trámite de importación de régimen definitivo, ambos documentos tienen una comisión de la agencia aduanera, por la prestación de dicho servicio que consiste en la digitación de la póliza de importación cumpliendo algunas condiciones inmersas en el documento final previo al pago de impuestos. La elaboración de dichas pólizas se divide por el régimen con el cual se realizará el proceso de aduana.

Posterior a la elaboración y confirmación de la póliza de importación se procede a realizar el pago del impuesto por el cual la agencia aduanera cobra una comisión por el manejo de efectivo detallado también como se muestra en la Tabla 1. Dicho efectivo fue previamente entregado como anticipo a la agencia aduanera para un correcto manejo del flujo de fondos, este flujo debe tener un correcto tratamiento de cobro y devolución para siempre tener disponibles fondos para poder agilizar dichos pagos y obtener beneficios de tiempo en el proceso de importación.

4.2.2. Análisis de los costos totales incurridos en un trámite de importación

Tomando en consideración como se muestra en la Tabla 1 en la cual se detallan los costos aplicables a la importación que se consideran únicamente los honorarios a la agencia aduanera que suman Q 1,170 para cada trámite de importación.

El poder contar con los costos totales incurridos en un trámite de importación ayudara a tener en mente los costos aproximados que afectan directamente en el coste final de los productos.

Como se muestra en la Tabla 2 en el trámite de aduana se realiza una serie de pagos variables a cada entidad o institución que interviene dentro del proceso de aduana, estos valores se obtuvieron de la revisión física de los expedientes de facturaciones finales entregadas en la empresa objeto de estudio.

Entre los rubros que se pueden mencionar se tiene; pagos por revisiones sanitarias en puerto, pagos de cuadrilla, pagos de almacenaje o parqueo por los cuales el monto aproximado de dichos pagos asciende a Q 1,800 en el caso de cada unidad de materia prima cárnica.

Tabla 2

Costos variables a una importación de materia prima cancelados en aduana

Cifras expresadas en Q

Descripción del rubro	Tarifa Actual Q	Tarifa afecta a inflación
Revisiones sanitarias	Q 900	SI
Almacenaje – Parqueo	Q 300	SI
Cargo por cuadrilla	Q 600	SI
Total	Q 1,800	

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

En total de gastos aproximados asociados al proceso de importación asciende a Q 2,970.00 aproximadamente por cada unidad con materia prima cárnica. Según datos recopilados de la Tabla 1 y Tabla 2.

4.2.3. Escenario sin proyecto del proceso actual de importación dentro de la empresa

Como se ha expuesto anteriormente en el presente estudio se realiza la importación por modalidad definitiva bajo el régimen de depósito aduanero que consiste en el traslado de las mercancías desde puerto por medio de unidades afianzadas hacia el depósito aduanero.

El agente aduanal es el encargado de realizar la póliza de importación régimen con retiro en depósito aduanero, con el cual se podrá movilizar los productos desde puerto. Dicho trámite utiliza unidades afianzadas que son otra modalidad de transporte que se presta para estos casos especiales el cual es notificado previamente a la naviera o agencia de carga para su respectiva asignación.

Como se describió en el diagnóstico o situación actual de los procedimientos del Departamento de importaciones y la información que se muestra en la Tabla 1 en la

cual se detallan todos los costos aplicables al proceso de importación de una unidad de materia prima cárnica, devengados específicamente por el pago de honorarios a la agencia aduanera en el escenario actual sin proyecto se toman en cuenta los rubros y gastos detallados en la Tabla 1 por un total de Q 1,170.

4.2.4. Escenario con proyecto propuesto para el proceso de importación de materia prima cárnica

El proceso propuesto o estrategia de mejora para la realización de las importaciones de materia prima cárnica se detalla en la figura 7 y en ella se muestran los pasos a seguir para la realización del proceso de importación de materia prima cárnica bajo el régimen de importación definitiva en puerto.

Descripción de la actividad	Encargado	Detalle de la actividad
Despacho producto	Proveedor	Elaboración de documentos y envió al cliente para revisión previo al despacho de mercancía de origen
Emisión de póliza	Agente aduanero	Es el encargado de la emisión de la póliza de importación por régimen de importación definitiva
Digitalizar documentos a plataforma SAT	Agente aduanero	Dentro de la plataforma de SAT serán subidos de forma electrónica los documentos a utilizar en el proceso de importación
Pago de impuestos de póliza de importación	Agente aduanero	Es el encargado de la emisión de la póliza de importación final para proceder con el pago de impuestos
Brindar selectivo	SAT	Dentro de la plataforma de SAT brinda el selectivo aleatorio de liberación de mercadería que puede ser Rojo o verde
Revisión sanitaria del producto	MAGA	Todo producto cárnico está sujeto a revisión por la entidad sanitaria, ya que se corrobora la información del permiso de importación previamente obtenido
Liberación de póliza	SAT	Dependiendo el selectivo, SAT realizar la revisión física del producto y documentos presentados para la importación
Confirmación de despacho	Agente aduanero	Al obtener liberación de póliza, confirma despacho al destinatario o empresa cliente

Figura 7. Escenario con proyecto propuesto para el proceso de importación
Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Cuando se realiza la confirmación de compras al exterior, y los proveedores realizan el despacho de su producto, se debe tener toda la papelería lista para el proceso de importación en la aduana Santo Tomás de Castilla.

El agente de aduana debe formular la declaración aduanera de mercancías en su oficina y transmitirla electrónicamente al sistema informático de SAT, donde se captura toda la información y si todo está correcto el sistema informático de SAT. avala la declaración de mercancías.

Dentro de la propuesta realizada en este paso es donde el agente aduanero registra el régimen de importación a utilizar, en este caso será importación definitiva en puerto. Cuando se obtiene la declaración de mercancías, se procede a subir de forma electrónica en la plataforma de SAT los documentos originales y correctos a utilizar en la importación, posteriormente la póliza enviada debe ser pagada vía electrónica en el sistema bancario, que corresponde al pago del 12% del impuestos al valor agregado IVA y los derechos arancelaria a la importación DAI cuando correspondan, luego se transmitirá en la plataforma de SAT para obtener el selectivo aleatorio de liberación.

Al obtener dicho selectivo el cual puede ser rojo que indica que la mercadería y la documentación utilizada será asignada para revisión a un delegado de la entidad SAT o verde la cual por ser productos cárnicos únicamente se realizará la revisión sanitaria MAGA correspondiente. Para finalizar el trámite en puerto será necesario que las entidades de MAGA y SAT en este orden liberen la póliza de importación para poder realizar coordinación de retiro de la unidad de la aduana.

La agencia aduanera al obtener la liberación, debe notificar al encargado de importaciones el cual realizara la coordinación con el departamento logístico de la empresa y la naviera para su posterior despacho. También deberá coordinar con el encargado de la bodega para seleccionar la dirección física para el resguardo del

producto, con el fin de obtener resultados óptimos tanto en la descarga como en el almacenamiento de las mismas.

Los costos aplicables al proceso de importación dentro del escenario propuesto con proyecto detallado en la Tabla 1, que se evaluarán más adelante en el análisis comparativo de costos asociados al proceso de importación en donde se mostrará los nuevos costos aplicables por cobro de honorarios de la agencia aduanera por servicios prestados, en el escenario propuesto con proyecto el cobro por el rubro de régimen de retiro de depósito aduanero ya no formará parte de los costos ya que dicha actividad quedara anulada en la nueva propuesta del escenario con proyecto.

Como se muestra en la figura 8 el flujograma comparativo del escenario actual sin proyecto y el escenario propuesto con proyecto, ambos procesos la diferencia es la emisión de póliza de importación según el régimen y los tiempos que se llevan a cabo para finalizar cada proceso de importación.

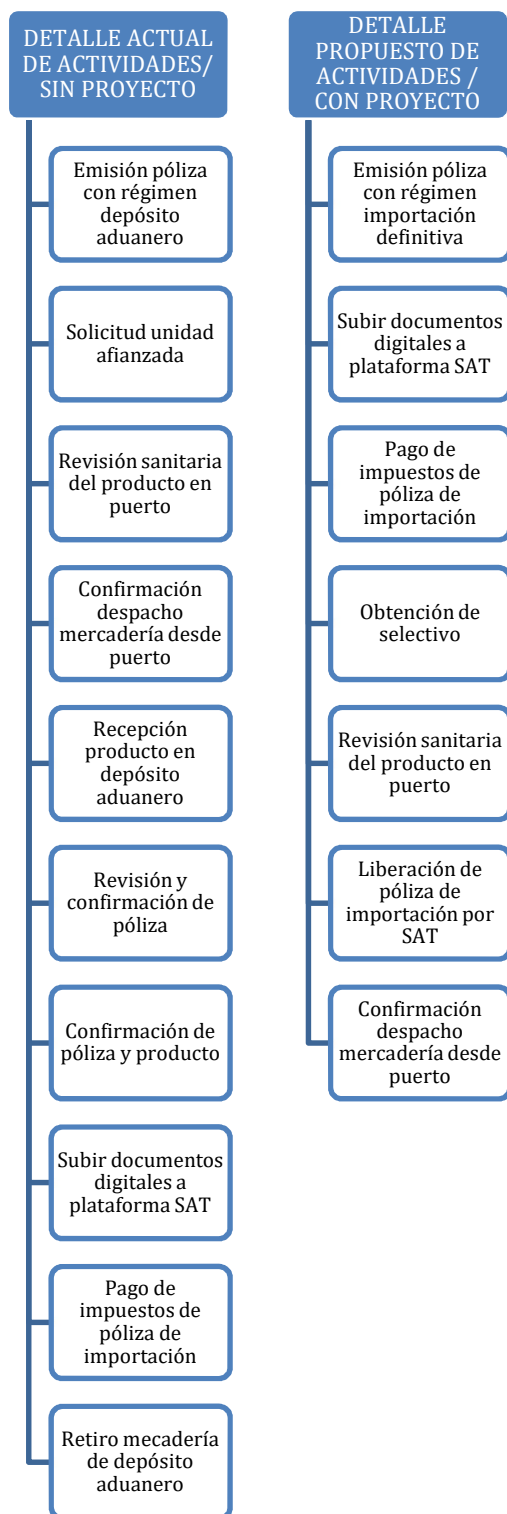


Figura 8. Flujo del proceso con y sin proyecto del procedimiento de importación
 Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada

Se puede observar en la figura 8 el detalle de las actividades y como ambos procesos son distintos en cada paso a seguir, así como en los tiempos que pueden demorar el desarrollo de cada una de ellas.

Como se detalla anteriormente en la situación actual sin proyecto o diagnóstico de los procedimientos del Departamento de Importaciones en el ingreso de mercancías a un depósito aduanero detallado en la figura 7 donde se involucran los encargados de cada actividad y también se desarrolla el escenario propuesto para el proceso de importación de materia prima cárnica.

Como se muestra en la propuesta de cambios al proceso de importación y como la estrategia de mejora consiste en determinar los costos aplicables para realizar el proceso de una importación que luego ayudara a analizar el escenario de costos aplicables sin proyecto donde se detallan las actividades que se llevan a cabo para poder realizar el proceso de importación según se muestra en la Tabla 2 y como el costo total de importación sin proyecto asciende a una cantidad de Q 2,970. Luego se procede a analizar el detalle de las actividades en el escenario con proyecto en donde como se muestra en la Figura 8 el comparativo de actividades realizadas para el proceso de importación en la situación con y sin proyecto.

4.3. Evaluación del resultado del análisis comparativo de los costos en el proceso según el régimen de importación utilizado

Luego de realizar el proceso de la determinación de los costos asociados a la importación, planteando los montos aproximados asociados se puede realizar un cuadro comparativo entre el escenario actual sin proyecto y el escenario propuesto con proyecto.

4.3.1. Análisis comparativo de costos asociados al proceso de importación

El comparativo de honorarios según el estadístico para los años en los cuales se realizó la revisión de costos asociados, se tomarán como datos históricos los años

2018 al 2020. Realizando una proyección luego de aplicar el cambio para el año 2021 mostrando ahorros significativos.

Tabla 3

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica (escenario sin proyecto)

Datos históricos del año 2018

Descripción del rubro	Cantidad de tramites anuales	Tarifa cobrada Q	Montos devengados / Anual
Régimen retiro de depósito aduanero	335	Q 456.5	Q 152,927.5
Régimen definitivo	335	Q 588.0	Q 196,980
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	335	Q 116.0	Q 38,860
Comisión pago de impuestos	335	Q 15.5	Q 5,192.5
Total	335	Q 1,176	Q 393,960

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Como se muestra en la Tabla 3 detalla los costos totales solamente de honorarios de la agencia aduanera para el año 2018 que ascendieron a Q 393,960, de los cuales se pudo observar que el monto incurrido por emisión de la póliza de importación para retiro desde depósito aduanero que fue generada para poder movilizar la mercadería de puerto hacia el depósito aduanero asciende a Q 152,927.5, que dentro de la propuesta del manual de procedimientos se está considerando eliminar dicho proceso. El total de las importaciones de la empresa objeto de estudio el 55% corresponde a importaciones de materia prima cárnica.

Como se muestra en la Tabla 4 se detallan los honorarios pagados correspondiente al año 2019.

Tabla 4

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica (escenario sin proyecto)

Datos históricos del año 2019

Descripción del rubro	Cantidad de tramites anuales	Tarifa cobrada Q	Montos devengados / Anual
Régimen retiro de depósito aduanero	365	Q 454	Q 165,710
Régimen definitivo	365	Q 585	Q 213,525
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	365	Q 116	Q 42,340
Comisión pago de impuestos	365	Q 15	Q 5,475
Total	365	Q 1,170	Q 427,050

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Para el periodo 2019 como se muestra en la Tabla 4, existe un incremento en las importaciones del 9% de los tramites, dentro de los costos totales solamente de honorarios de la agencia aduanera para el año 2019 ascendieron a Q 427,050, de los cuales se puede observar que el monto incurrido por emisión de la póliza de importación para retiro desde depósito aduanero generado para poder movilizar la mercadería de puerto asciende a Q 165,710 que dentro de la propuesta del manual de procedimientos se está considerando eliminar dicho paso.

Como se muestra en la Tabla 5 se detallan los honorarios pagados correspondiente al año 2020.

Tabla 5

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica (escenario sin proyecto)

Datos históricos del año 2020

Descripción del rubro	Cantidad de tramites anuales	Tarifa cobrada Q	Montos devengados / Anual
Régimen retiro de depósito aduanero	405	Q 459.8	Q 186,219
Régimen definitivo	405	Q 592.3	Q 239,881.5
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	405	Q 116.9	Q 47,344.5
Comisión pago de impuestos	405	Q 15.6	Q 6,318
Total	405	Q 1,184.6	Q 479,763

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Para el periodo 2020 como se muestra en la Tabla 5, existe un incremento en las importaciones del 11% de los tramites, dentro de los costos totales solamente de honorarios de la agencia aduanera para el año 2020 ascendieron a Q 479,763, de los cuales se puede observar que el monto incurrido por la emisión de póliza de importación para retiro desde depósito aduanero asciende a Q 186,219.

4.3.1.1. Escenario de costos proyectados para el año 2021

Para la elaboración del escenario de costos para el año 2021 se han tomado en cuenta el aumento constante de la cantidad de importaciones tomando como base los años históricos 2018 al 2020 en los cuales se tiene un aumento del 13% en

relación al último año que se consideró un aumento anual del 2% de crecimiento en la cantidad de importaciones de materia prima cárnica.

Como se muestra en la Tabla 6 para el periodo 2021 se tiene una proyección de 460 tramites anuales, detallado anteriormente con un 13% de aumento en relación al último año y un aumento constante anual histórico del 2%, luego del estudio realizado en base a los costos asociados por el trámite de la póliza de importación para retiro desde depósito aduanero los costos asociados por honorarios devengados por la agencia aduanera ascienden a Q 210,174 lo cual es un gasto que impacta directamente el costo final de la materia prima cárnica previa a su utilización en el proceso productivo.

Tabla 6

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica (escenario sin proyecto)

Escenario proyectado del año 2021

Descripción del rubro	Cantidad de tramites anuales	Tarifa cobrada Q	Montos devengados / Anual
Régimen retiro de depósito aduanero	460	Q 456.9	Q 210,174
Régimen definitivo	460	Q 588.5	Q 270,710
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	460	Q 116.2	Q 53,452
Comisión pago de impuestos	460	Q 15.5	Q 7,130
Total	460	Q 1,177.1	Q 541,466

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Para el periodo 2021 como se muestra en la Tabla 6, luego de realizar la proyección dentro de los costos totales solamente de honorarios de la agencia aduanera ascenderán a Q 541,466.

Teniendo una propuesta más concreta al realizar un análisis cuantitativo del escenario sin proyecto, se adjunta un resumen ejecutivo de los costos gastados por la empresa en los años históricos 2018 al 2020 y la proyección del año 2021 de los costos devengados tanto en honorarios pagados a la agencia aduanera, los costos variables y los costos pagados a naviera específicamente por los rubros de demoras y electricidad.

		Historico			Proyectado
Situación sin Proyecto		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Trámites por año		335	365	405	460
Costos Agencia Aduanera	Costo individual	Q 393,960	Q 427,050	Q 479,763	Q 541,466
Póliza Régimen retiro depósito aduanero		Q 152,927	Q 165,710	Q 186,219	Q 210,174
Póliza Régimen definitivo		Q 196,980	Q 213,525	Q 239,881	Q 270,710
Trámite de permisos Fito/Zoosanitario		Q 38,860	Q 42,340	Q 47,345	Q 53,452
Comisión pago de impuestos		Q 5,193	Q 5,475	Q 6,318	Q 7,130
Costos Variables		Q 603,000	Q 657,000	Q 729,000	Q 828,000
Revisiones sanitarias	Q 900	Q 301,500	Q 328,500	Q 364,500	Q 414,000
Almacenaje/parqueo	Q 300	Q 100,500	Q 109,500	Q 121,500	Q 138,000
Cargo por cuadrilla	Q 600	Q 201,000	Q 219,000	Q 243,000	Q 276,000
Costos naviera		Q 418,750	Q 456,250	Q 506,250	Q 575,000
Costos Electricidad	Q 550	Q 184,250	Q 200,750	Q 222,750	Q 253,000
Costos Demora	Q 700	Q 234,500	Q 255,500	Q 283,500	Q 322,000
TOTAL COSTOS		Q 1,415,710	Q 1,540,300	Q 1,715,013	Q 1,944,466

Figura 9. Costos totales de las importaciones en el proceso sin proyecto

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada (Chain, 2014, p.92)

Para los periodos históricos 2018 al 2020 se puede observar como los costos pagados a la agencia aduanera mostrado en el análisis de la Tabla 3, Tabla 4 y Tabla 5 son los detallados en la Figura 9 en la cual también se está agregando los costos variables detallados en la Tabla 2 y los costos pagados a la naviera por conceptos de electricidad y demoras.

En donde según la cantidad de trámites realizados se han consignado los totales de dichos costos por lo que en cada periodo histórico del año 2018 al 2020 los costos totales pagados para realizar el proceso de importación son los detallados en la Figura 9.

4.3.2. Análisis comparativo de los costos totales históricos y proyectados para el año 2021

La falta de una decisión clara por parte de la empresa y los jefes encargados del Departamento de Importaciones y la administración dio a conocer que durante varios años se trabajara con el régimen de importación por medio de depósito aduanero. El cual realizando una proyección para el año 2021 por un total de 460 trámites se estima obtener un beneficio u ahorro por cada importación de Q 456.9 correspondiente al gasto de honorario devengado por la agencia aduanera por el concepto de elaboración de póliza para retiro de mercadería por medio de depósito aduanero, según la descripción del escenario propuesto con proyecto en los puntos anteriores.

El cual como se expone anteriormente el ahorro corresponde únicamente a los honorarios pagados a la agencia aduanera, en el proceso de importación se deben cancelar los impuestos afectos para la importación de la materia prima cárnica como lo es el 12% del impuesto al valor agregado IVA y los derechos arancelarios a la importación DAI en el caso que corresponda según el tipo de producto.

Adicional el total de días necesarios para un trámite desde depósito aduanero asciende a un promedio de 7 días de los cuales las navieras otorgan únicamente un tiempo libre 5 días sin cargos adicionales por demoras y electricidad de los equipos.

De lo cual adicional al ahorro del honorario de la agencia aduanera por emisión de póliza de importación, se obtendrá un ahorro de 2 días de gastos asociados a demoras y electricidad con la naviera lo cual tomando en consideración que dichos tramites proyectados se logrará evitar generar dichos gastos.

Como se muestra en la Tabla 7 se realizará un comparativo de los costos asociados en el proceso de importación que realizaba la empresa según el diagnóstico elaborado por los años con información histórica que era el de régimen por medio de depósito aduanero y como se beneficia al realizar el cambio de régimen a importación definitiva.

Tabla 7

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica

Escenario comparativo del proceso actual vrs proceso propuesto para el año 2021

Descripción del rubro	Cantida d tramites / Anual	Tarifa cobrada Q	Escenario del proceso actual / sin proyecto	Costos con procesos propuestos / con proyecto
Régimen retiro de depósito aduanero	460	Q 456.9	Q 210,174	Q 0
Régimen definitivo	460	Q 588.5	Q 270,710	Q 270,710
Trámite de permisos Fito/Zoosanitarios	460	Q 116.2	Q 53,452	Q 53,452
Comisión pago de impuestos	460	Q 15.5	Q 7,130	Q 7,130
Total	460	Q 1,177.1	Q 541,466	Q 331,292

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Como se muestra en la Tabla 7 luego de presentar a la administración y jefes del Departamento de Importaciones de la empresa los datos históricos comparados de los años 2018 al 2020 en conjunto al manual de funciones propuesto del Departamento de Importaciones donde detalla el proceso correcto a seguir con las importaciones de materia prima cárnica, optaron por aprobar dicho cambio de régimen de importación para la materia prima cárnica con lo cual ya se ve reflejado el ahorro para el año 2021.

El ahorro propuesto corresponde a los 460 tramites proyectados para el año 2021 donde se obtendrá un ahorro o beneficio económico de Q 210,174 que equivale al 39% del costo total solo por el concepto de honorarios devengados por la agencia aduanera, adicional se tendrá un ahorro asociado a los gastos de demoras y electricidad que se cancelan directamente a la naviera.

		Historico			Proyectado
Situación con Proyecto		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Trámites por año		335	365	405	460
Costos Agencia Aduanera	Costo individual	Q 393,960	Q 427,050	Q 479,763	Q 331,292
Póliza Régimen retiro depósito aduanero		Q 152,927	Q 165,710	Q 186,219	
Póliza Régimen definitivo		Q 196,980	Q 213,525	Q 239,881	Q 270,710
Trámite de permisos Fito/Zoosanitario		Q 38,860	Q 42,340	Q 47,345	Q 53,452
Comisión pago de impuestos		Q 5,193	Q 5,475	Q 6,318	Q 7,130
Costos Variables		Q 603,000	Q 657,000	Q 729,000	Q 828,000
Revisiones sanitarias	Q 900	Q 301,500	Q 328,500	Q 364,500	Q 414,000
Almacenaje/parqueo	Q 300	Q 100,500	Q 109,500	Q 121,500	Q 138,000
Cargo por cuadrilla	Q 600	Q 201,000	Q 219,000	Q 243,000	Q 276,000
Costos naviera		Q 418,750	Q 456,250	Q 506,250	Q -
Costos Electricidad	Q 550	Q 184,250	Q 200,750	Q 222,750	
Costos Demora	Q 700	Q 234,500	Q 255,500	Q 283,500	
TOTAL COSTOS		Q 1,415,710	Q 1,540,300	Q 1,715,013	Q 1,159,292

Figura 10. Costos totales de las importaciones en el proceso con proyecto

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada (Chain, 2014, p.92)

Como se menciona en este análisis comparativo de los costos se pueden observar los beneficios cuantificados en el escenario con proyecto, como se ha realizado el análisis de la Tabla 7, cabe mencionar que el rubro de emisión de póliza de régimen de retiro de depósito aduanero es la recomendación realizada en base al estudio realizado y procesos detallados en la Figura 7 en donde dicho ahorro tiene una implicación meramente en la mejora del proceso y ahorros percibidos. En el respectivo análisis que se realizara en la Tabla 8 en donde se realiza el análisis cuantitativo de los ahorros totales para el trámite de importación proyectado para el año 2021.

Tabla 8

Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas y costos pagados a naviera (Escenario con proyecto)

Ahorros totales tramites de importación para el año 2021

Descripción del rubro	Cantidad tramites anual	Tarifa cobrada Q	Montos devengados / anual
Régimen retiro de depósito aduanero	460	Q 456.9	Q 210,174
Costos de electricidad	460	Q 550	Q 253,000
Costos de demoras	460	Q 700	Q 322,000
Total	460	Q 1,706.9	Q 785,174

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada.

Como se muestra en la Tabla 8 los ahorros totales proyectados para el año 2021 considerando los tres grandes rubros de ahorro monetarios en el proceso de importación de la materia prima cárnica.

Situacion base	Con Proyecto	Ahorro
Póliza Régimen retiro depósito aduanero	Q 210,174	Q 210,174
Póliza Régimen definitivo	Q 270,710	Q -
Trámite de permisos Fito/Zoosanitario	Q 53,452	Q -
Comisión pago de impuestos	Q 7,130	Q -
Revisiones sanitarias	Q 414,000	Q -
Almacenaje/parqueo	Q 138,000	Q -
Cargo por cuadrilla	Q 276,000	Q -
Costos Electricidad	Q 253,000	Q 253,000
Costos Demora	Q 322,000	Q 322,000
	Q 1,944,466	Q 785,174

Figura 11. Análisis de los ahorros en el proceso con proyecto para el año 2021

Fuente: Elaboración propia con base en información de investigación realizada (Chain, 2014, p.101)

Como se muestra en la Figura 11 teniendo lista la propuesta concreta y realizar un análisis cuantitativo del escenario con proyecto, se adjunta un resumen ejecutivo de los costos proyectados para el año 2021 y sus respectivos ahorros que ya se realizó el análisis comparativo que se muestra en la Tabla 8.

4.3.3. Propuesta de un manual de procesos para el Departamento de Importaciones

El propósito de este trabajo se basó en la evaluación de los procesos de importación de materia prima cárnica bajo el régimen de importación por medio de depósito aduanero, pero luego de realizar un análisis de dichos procesos se consideró realizar la propuesta de la elaboración del Manual de Procesos del Departamento de Importaciones de la empresa objeto de estudio que se dedica a la fabricación de embutidos, que establece los lineamientos para el adecuado desempeño del Departamento de importaciones; debido a la carencia de procesos establecidos, incorrecta aplicación del régimen de importación y la desactualización de los procesos detallados de la misma, se planteó la realización de dicho manual para ser un referente de información para los involucrados que tengan relación con el proceso de la cadena de importaciones, permitiendo mejoras en la práctica y conocimiento de las funciones.

Para la elaboración de dicho manual fue necesario contar con las bases de datos de periodos históricos, así como la información detallada sobre los procedimientos a utilizar por el Departamento de Importaciones y su agencia aduanera. En el contenido del manual se detallan los objetivos y alcance del mismo, las modalidades de importación de mercancías, las líneas de productos y proveedores que tiene la empresa, así como la documentación requerida para poder realizar el proceso de importación de materia prima cárnica. En igual forma se detallan los procedimientos a seguir para la liberación de mercancías de importación de la aduana, los requerimientos legales sobre el resguardo de los expedientes de comercio exterior.

Este procedimiento operativo estándar tiene como objetivo detallar los procedimientos y procesos de importaciones y exportaciones en cuanto a los requisitos de trámite aduanal y documentación exigible, que se cumplan con todos y cada uno de los requerimientos que las autoridades nacionales e internacionales contemplen. Define las funciones de la agencia aduanera, encargados del Departamento de Importaciones y los canales de comunicación en la gestión aduanera, estableciendo tiempos de respuesta, teniendo como alcance que se cumplan con todos y cada uno de los requerimientos que las autoridades contemplen.

Pese a que los responsables del Departamento de Importaciones y la agencia aduanera posean gran experiencia laboral y un alto grado de madurez profesional, es imprescindible contar con un manual que permita dar mejoras en la práctica y conocimiento de las funciones; este manual será de gran ayuda para la empresa ya que a través de él se constituirá una guía de procesos, procedimientos y soluciones.

Se espera que con la puesta en marcha del manual de procesos de importación se podrá reducir el margen de error en las fallas, a través de un acople aplicativo, de fácil acceso para la empresa. En el Anexo 2 se proporcionará el manual elaborado para entregar a la administración de la empresa y jefatura del Departamento de Importaciones para que pueda ser aplicado en sus procesos de importación y exportación.

CONCLUSIONES

1. En el tarifario de precios utilizado y descrito en la Tabla 1 para realizar la determinación de los costos aplicables al proceso de importación se determinó como el rubro de póliza de depósito aduanero que tiene un costo de Q 456.90 para el año 2021 y siendo este un gasto innecesario, que en el análisis de los resultados elaborados con y sin proyecto luego de implementar la propuesta de cambios en los procesos de importación de materia prima cárnica supondrá ahorros significativos para la empresa.
2. La empresa obtendrá un ahorro del 39% de los gastos devengados por honorarios a la agencia aduanera por un total de Q 210,174 proyectados para el año 2021, específicamente los factores que intervienen en el desarrollo de las actividades los cuales aceleran o retrasan los procedimientos de importación en la aduana y como la falta de un manual de procedimientos por parte de la empresa provoco durante varios años la falta de una dirección clara sobre los procesos a realizar ya que tienen oportunidades de mejora que al implementarlas será de gran beneficio para la empresa.
3. Derivado de la implementación del cambio a emisión de póliza con régimen de importación definitiva se obtendrá una mejora considerable en los tiempos para poder realizar la importación de materia cárnica, ya que aplicando la situación con proyecto los tiempos se reducirían a 5 días de tramite vrs 7 días de trámite en la situación sin proyecto y derivado de ellos se generará ahorros monetarios de gastos extras como costos de electricidad y costos de demoras que en la proyección para el año 2021 se podrían obtener ahorros totales por Q 785,174 como se muestra en la Tabla 8 y Figura 11.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la administración y jefaturas de la empresa autorizar la realización del cambio en la modalidad de importación de forma inmediata para poder percibir de forma efectiva los ahorros en costos por la anulación del procedimiento de la póliza de depósito aduanero, la cual se implementara aplicando al cambio de póliza de importación definitiva en puerto con base en los resultados obtenidos de la evaluación financiera del análisis comparativo de costos asociados al proceso de importaciones.
2. Al Departamento administrativo y encargado del Departamento de Importaciones es mandatorio realizar un despliegue interno y dirigido a los colaboradores del Departamento de Importaciones, así como a la agencia aduanera para el conocimiento de los cambios en los procedimientos a utilizar para la importación de materia prima cárnica, todo ello derivado de tener la decisión clara de la administración sobre la implementación de los cambios al proceso actual de importaciones, mediante la realización de un Manual de Procedimientos.
3. Es necesario que el Departamento de Importaciones y sus encargados implementen de forma periódica evaluaciones sobre las condiciones y procedimientos actualizados aplicables a los procesos de importación y desarrollo de planes de acción para la mitigación y gestión del riesgo, así como la aplicación correcta de las instrucciones para evitar tener costos extras en el proceso.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, B. (2009). Auditoria administrativa en el proceso de facturación de los servicios aduanales de importación y exportación de artículos en general, en los departamentos de operaciones, facturación y contabilidad en una agencia de aduanas. Tesis de Licenciatura en Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Arboleda, G. (1998). Proyectos formulación, evaluación y control. Colombia. ACEditores. Primera Edición.
- Baca Urbina, Gabriel. (2010). Evaluación de proyectos. México. McGraw-Hill Interamericana. Sexta Edición.
- Basaldúa, Ricardo Xavier. (1988). Introducción al derecho aduanero. Buenos Aires Argentina: Ed. Abeledo Perrot. Primera edición.
- Berumen Milburn, Jaqueline. (2010). Monitoreo y Evaluación de Proyectos, Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo No.3, Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo, Universidad de San Buena Ventura – Seccional Cartagena.
- Cabello Pérez, Miguel, abril. (2014). Las aduanas y el comercio internacional.
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano, (CAUCA). Aprobado por el Congreso de la República, el 28 de octubre de 1997, mediante Decreto 105-97. Ratificado el 22 de febrero de 2000.
- Congreso de la República de Guatemala. (2017, 27 de octubre). Reformas al Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70. Diario oficial 18-2017.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992, 7 de mayo). Ley del Impuesto al valor agregado y sus reformas, Decreto 27-92. Diario oficial 1992.

- Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 6-91 y sus Reformas, Código Tributario, Diario de Centroamérica 1991.
- Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 14-2013, Ley Nacional de Aduanas. 2013.
- Contreras, H. (2007). Los procedimientos de clasificación de mercancías practicados por la administración tributaria en importaciones de muebles ensamblados. Tesis de Licenciatura en Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Córdoba Padilla, Marcial. (2006). Formulación y Evaluación de Proyectos. Bogotá. Ecoe Ediciones. Segunda Edición.
- Enseñanzas técnicas Centroamericanas, Legislación aduanera, Copyright, Guatemala, 2000. 745p
- Figuroa Ara, Oscar Lionel. Responsabilidad fiscal y ayuda internacional en Guatemala. Cuarta ed., Ciudad de Guatemala: Ed. Nacional S.A., 1999.
- Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2009). Guía para la Elaboración del Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado de Maestro en Artes.
- García del Junco, Julio. (2011). Prácticas de la gestión empresarial. España. McGraw Hill Interamericana de España. 1a ed. 307p.
- Goodstein, L & Nolan, T. (1999). Planeación estratégica aplicada. México. McGraw-Hill Interamericana. Sexta Edición.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill Interamericana.

Sexta Edición.

- Martínez, F. (1999). Planeación Estratégica Creativa, editorial PAC, México.
- Miranda, Juan José. (2005). Gestión de proyectos: Identificación, formulación evaluación. Evaluación financiera, económica, social, ambiental. Bogotá. Ed. Guadalupe. Cuarta Edición.
- Morgan Sanabria, Rolando. (1994). Introducción a la investigación científica. Material de apoyo para el curso de planeación de la investigación científica.
- López, M. (2011). El Contador Público y Auditor como consultor en el diseño de procedimientos para la nacionalización de mercancías importadas de un depósito aduanero privado. Tesis de Licenciatura en Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- López, S. (2015). Evaluación de los resultados financieros al implementar el modelo de gestión basada en la administración de la relación con los clientes en las agencias de aduana de Guatemala. Tesis de Escuela de Estudios de Postgrado Facultad de ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Lorenzana, M. (2015). Defensa fiscal administrativa por ajustes sobre clasificación de mercancías en materia aduanera ante la administración tributaria.
- Mazariegos, L. (2015). Análisis jurídico de la necesidad de la creación de juzgados aduaneros en Guatemala. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Medio, J. (2007). Análisis del sistema aduanero en los procedimientos del ingreso de mercadería de la compra electrónica. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Nij, S. (2012). Causas de la evasión fiscal y su incidencia en los ingresos tributarios. Tesis de Maestría en Administración Pública. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Picón, S. (1998). Manual de Procedimientos de Fiscalización de Importaciones y Exportaciones. Tesis de Licenciatura en Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Acuerdo Ministerial 643-2002.
- Rosales Posas, Ramón. (2000). Formulación y evaluación de proyectos. Instituto Centroamericano de Administración, ICAP.
- Sapag Chain, N. (2007). Proyectos de Inversión. Formulación y Evaluación. México: Pearson Prentice Hall
- Sapag Chain, N., & Sapag Chai, R. (2014). Preparación y evaluación de proyectos. México: Mc Graw-Hill. Sexta Edición.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Guía metodológica para la elaboración del plan e informe de investigación de postgrado de Ciencias Económicas.
- Valdéz, B. (2010). Procedimientos y controles contables para el manejo del área de inventarios en una empresa importadora de vehículos usados. Tesis de Licenciatura en Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.

EGRAFÍA

Ciclo de vida del proyecto. Recuperado de

https://www.ucipfg.com/Repositorio/MIA/MIA-01/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad2/lecturas/Ciclo_de_vida_del_proyecto.pdf

Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC. Recuperado

de <https://santotomasport.com.gt/>

Glosario de términos aduaneros, ALADI. Recuperado de

<http://www2.aladi.org/nsfaladi/vbasico.nsf/walfa/a>

ANEXO 1



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**GUÍA PARA ENCUESTA
ÁREA DE IMPORTACIONES**

La presente guía forma parte de una serie de instrumentos de investigación, como parte del Trabajo Profesional de Graduación: **“EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA ADUANA PUERTO SANTO TOMAS DE CASTILLA APLICADO A LOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS CÁRNICOS COMO INSUMO EN LAS PLANTAS PROCESADORAS DE EMBUTIDOS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2019”** Por tal motivo la información proporcionada es confidencial y será utilizada exclusivamente para fines académicos.

OBJETIVO: Analizar la opinión del área de importaciones, gerente encargado, coordinador, líder de cumplimiento y agencia aduanera sobre los procedimientos actuales utilizados en la Aduana Santo Tomas de Castilla.

1. ¿Se cuenta con un manual de procedimientos aplicable a las importaciones?

Si

No

2. ¿Cuál es la modalidad de importación utilizada para realizar las importaciones de la materia prima cárnica?

Temporal

Definitiva

3. ¿Cuál es el régimen utilizado en las importaciones de materia prima cárnica?

Deposito aduanero

Definitiva en aduana

Otra

Especifique:

4. ¿Para el traslado de mercaderías de aduana hacia deposito aduanero es necesario que el transporte sea?

Afianzado

No afianzado

5. ¿Para finalizar el proceso de importación por medio de depósito aduanero, cuántos días son necesarios para realizar el proceso?

1 – 5 días

6 – 10 días

Más de 10 días

6. ¿Para finalizar el proceso de importación por medio de depósito aduanero, cuántos días son necesarios para realizar el proceso?

- 1 – 5 días
- 6 – 10 días
- Más de 10 días

7. ¿Conoce cuáles son los beneficios aplicables al cambiar el régimen de importación?

- Si
- No



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

ANEXO 2

Índice

I. Información general

- a. Objetivo y alcance

II. Clasificación de productos

III. Importación de mercancía

- a. Modalidad
 - Marítima
 - Terrestre
 - Aérea
- b. Líneas de productos
- c. Proveedores
- d. Documentación requerida para importación
- e. Documentación adicional para dar cumplimiento a regulaciones no arancelarias
- f. Pago de Contribuciones de DUCA

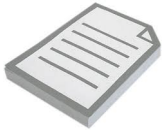
IV. Procedimiento de liberación aduanera de mercancías de importación

V. Exportación de mercancía

- a. Modalidad
- b. Clientes
- c. Documentación requerida para exportación
- d. Documentación adicional para dar cumplimiento a regulaciones no arancelarias

VI. Procedimiento de liberación aduanera de mercancías de exportación

VII. Resguardo de expedientes de comercio exterior



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

I. INFORMACION GENERAL

La compañía, está comprometido en dar cumplimiento con las normas de comercio exterior de la República de Guatemala y de los países participantes en las relaciones de comercio exterior, por lo que tiene la responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por las autoridades.

a. Objetivo y Alcance:

Este procedimiento operativo estándar tiene como objetivo detallar los procedimientos y procesos de Importaciones y Exportaciones en cuanto a los requisitos de trámite aduanal (Marítimo, aéreo y terrestre) y documentación exigible, que se cumplan con todos y cada uno de los requerimientos que las autoridades nacionales e internacionales contemplan. Define funciones de la agencia aduanera, encargados del departamento de importaciones y los canales de comunicación en la gestión aduanera, estableciendo tiempos de respuesta, tiene como alcance que se cumplan con todos y cada uno de los requerimientos que las autoridades contemplan.

- Destinos de entregas

UBICACIÓN	ENTREGA	DIVISIÓN
Planta de producción	33 Calle 0-73 Zona 3, Guatemala	Bodegas Materia Prima
		Cadena de suministros
Renta Thermo	Km 17.5 Carretera al Pacifico	Bodegas Materia Prima – CS

Nota: * El contacto directo entre la Agencia Aduanera y la compañía es el equipo e Import & Export.

II. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO

En caso de requerir la clasificación arancelaria de un nuevo material y/o reclasificación de uno existente, se deberá realizar lo siguiente, en conjunto con el departamento de cumplimiento aduanero.

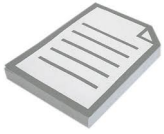
El equipo de Importaciones y Exportaciones enviará por correo electrónico a la agencia aduanera y al departamento de cumplimiento aduanero la siguiente información:

- Ficha técnica del producto o hoja de seguridad del producto.
- Carta técnica de clasificación llenada por el formulador / laboratorio fabricante.

Departamento de cumplimiento aduanero y la agencia aduanera trabajarán sobre la clasificación arancelaria del material y solicitarán al Negocio información adicional en caso de requerirla.

Cuando departamento de cumplimiento aduanero y agencia aduanera lleguen a un común acuerdo sobre la clasificación arancelaria del material, departamento de cumplimiento aduanero liberará la clasificación arancelaria enviando un correo con la confirmación de la fracción arancelaria y el dictamen emitido por la agencia aduanera de acuerdo a su legislación nacional.

Finalmente, el equipo de Importaciones y Exportaciones actualizará la base de datos interna de la compañía con la información de la nueva fracción arancelaria, así como la matriz de productos de importación.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

III. IMPORTACIÓN DE MERCANCIAS

a. Modalidad

Conforme al Artículo 92 del CAUCA se define importación como el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero.

En la importación de las mercancías al país se pueden citar 3 modalidades: Marítima, Aérea y Terrestre. La compañía opera bajo estas tres modalidades en sus importaciones.

- **Importación Marítima:** Esta modalidad aplica para los ingresos al país de contenedores completos y contenedores de cargas consolidadas en donde el lugar pactado de entrega haya sido un Puerto Marítimo de la República de Guatemala, existiendo la posibilidad de tener opciones de redestinos hacia otras aduanas del interior.

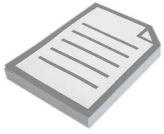
Ubicación	Aduana	Línea de Producto
Izabal, Guatemala	Puerto Barrios	Carnes / Condimentos / Empaques / Productos de distribución
Izabal, Guatemala	Puerto Santo Tomás de Castilla	Carnes
Escuintla, Guatemala	Puerto Quetzal	Carnes / Condimentos / Empaques / Productos de distribución

- **Importación Terrestre:** Esta modalidad se aplica en las importaciones de mercancías que ingresan al país por las aduanas fronterizas, generalmente las procedencias de las mismas es Centro America y México, mediante contenedores completos o contenedores con carga consolidada.

Ubicación	Aduana	Línea de Producto
Jutiapa - Frontera El Salvador	Pedro de Alvarado, Valle Nuevo	Empaques
San Marcos - Frontera México	Tecún Umán	Productos de distribución
Chiquimula / Izabal - Frontera Honduras	Agua Caliente, El Florido, Corinto	Carnes, productos de distribución

- **Importación Aérea:** Esta modalidad aplica para los ingresos al país por la vía aérea, a través de líneas aéreas cargueras o de paquetería (Courier) que por su contenido o valor están sujetas a un control aduanero.

Ubicación	Aduana	Línea de Producto
Guatemala	Express Aereo, Combex IM	Repuestos, condimentos, empaques



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

b. Líneas de productos

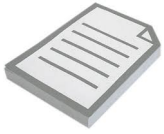
Las siguientes definiciones aplican para las líneas de productos que requiere el negocio para su distinción.

- Carnes: Cortes de productos cárnicos, ya sea cerdo, pavo o pollo; incluyendo sus derivados y preformados. Paletas cerdo, recortes de cerdo, piernas de cerdo, grasa de cerdo, hígado de cerdo, mollejas de pollo, recorte pechugas de pollo, piel de pollo, pasta de pollo, pechuga de pavo, pasta de pavo.
- Condimentos: Saborizantes, texturizantes, almidones, proteínas, y demás que su función es aportar sabor, textura, estabilizadores en los embutidos
- Empaque: Tripas, bandejas, film, grapas, cintas, fundas; todas las mercancías cuyo fin es proteger al embutido o producto del ambiente exterior y que sirve de empaque para presentación al consumidor final.
- Productos de distribución: Queso americano imitación, tocino, pechuguitas y medallones de pollo listos para la venta.
- Repuestos: Todas las mercancías cuya función es formar parte de una maquinaria para la línea de producción embutidos y demás; incluyendo la maquinaria en sí.

b. Proveedores de la unidad de negocio.

Los proveedores que se enlistan alfabéticamente a continuación representan los que mayor relación comercial tiene la unidad de negocios.

Proveedor	Línea de producto	Modalidad	Dirección
Ariwestin	Carnes	Marítimo	San Antonio, Tx Usa
Axc Int	Carnes	Marítimo	Atlanta Ga Usa
Archer Midland Co.	Condimentos	Marítimo	Decatur, Usa.
Honduras SA de CV	Carnes	Terrestre	Villa Nueva, HN
Incorporated CGL	Condimentos	Marítimo	Cedar Rapids, Usa.
Meat Corporation	Carnes	Marítimo	Kansas, Usa.
Carixa	Condimentos	Aéreo	Barcelona, España
Cosimi	Repuestos	Aéreo	Chicago, Usa
Danate	Repuestos	Aéreo	Miami Florida Usa
Derro Inc	Empaques	Marítimo	Miami Fl. Usa
Gema Foods	Repuestos	Aéreo	Kempton Deutschland
Criffth Lab	Condimentos	Terrestre	Lagunilla De Heredia, Costa Rica.
Goms Products	Condimentos	Aéreo	Ontario Canada
Int Internationals	Carnes	Marítimo	Atlanta, Georgia Usa
Nerry's	Condimentos	Terrestre	San Jose Costa Rica
La Food	Carnes	Marítimo	Bloomington, Usa.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

Marel Proc	Repuestos	Aéreo	Gainesville, Usa.
Pultivas	Repuestos	Aéreo	San Rafael De Alajuela, Costa Rica.
Pirch Food	Carnes	Marítimo	Miami, Fl. Usa.
Ronald Aholm	Carnes	Marítimo	Toronto Ontario, Canada
Whimetalls	Producto Distribucion	Maritimo	Miami, Usa.
Sonader	Condimentos	Marítimo	St. Louis, Usa.
Motia Comercializadora	Repuestos	Aéreo	Heredia, Costa Rica.
Tixer Inc.	Empaques	Aéreo	Lufkin Ápex, Usa
Ryxon Food, Inc.	Carnes	Marítimo	Springdale, Usa.
Vxn Centroamerica Comercial	Empaques	Aéreo	Heredia, San Jose, Costa Rica.

c. Documentación requerida para la importación

Los documentos que a continuación se describen deberán adjuntarse en original a la declaración de mercancías cuando se trate de importaciones definitivas, así mismo y cuando lo exija el Servicio Aduanero, se deberá adjuntar a la declaración de mercancías, la declaración de exportación, reexportación o documento equivalente del país de exportación, conforme lo establezca dicho Servicio. La siguiente tabla tiene como objetivo identificar por línea de producto los documentos a los que está sujeto al momento de introducir dichas mercancías al territorio nacional guatemalteco.

1. Factura Comercial (Artículo 323 del RECAUCA):

Documento expedido por el vendedor, en el cual se relacionan las mercancías a exportar o importar con los precios unitarios y totales y demás anotaciones requeridas por el comercio exterior.

La factura comercial debe formularse en el idioma español o adjuntarse su correspondiente traducción. Dicha factura comercial deberá contener como mínimo la información siguiente:

- a) Nombre y domicilio del vendedor;
- b) Lugar y fecha de expedición;
- c) Nombre y domicilio del comprador de la mercancía;
- d) Descripción detallada de la mercancía, por marca, modelo o estilo;
- e) Cantidad de la mercancía;
- f) Valor unitario y total de la mercancía; y
- g) Términos pactados con el vendedor (Incoterms).

Cuando la descripción comercial de la mercancía incluida en la factura comercial contenga claves o códigos, el importador deberá adjuntar a la factura una relación de la información debidamente descodificada.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

2. Documento de Transporte (BL, Carta Porte, Guía Aérea) (Artículo 324 del RECAUCA)

Es el que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar mercancías por vía marítima, terrestre o aérea o una combinación de éstas (multimodal). Contendrá, como mínimo, la información siguiente.

- a) Mención del medio de transporte (aéreo, terrestre, marítimo) y nombre del vehículo en caso de tráfico marítimo y número de vuelo, en caso de tráfico aéreo.
- b) El nombre, razón social o denominación del cargador, del porteador y del consignatario, en su caso.
- c) El puerto de carga o embarque y de descarga.
- d) Clase y cantidad de los bultos.
- e) Descripción genérica de su contenido.
- f) Peso bruto en kilogramos.
- g) Valor del flete contratado y otros cargos.
- h) Número de identificación del documento de transporte que permita su individualización.
- i) El lugar y fecha de expedición del documento.

3. Declaración del Valor Aduanero (Sección IX del Recauca)

Se presentará en la Importación Definitiva de mercancías y deberá contener la información, elementos y demás datos exigidos en el formulario e instructivo de llenado que aparecen como anexo en el RECAUCA (Artículo 210). Será firmada bajo fe de juramento únicamente por el importador cuando se trate de personas naturales; o por quien ostente la representación legal cuando se trate de personas jurídicas.

No será obligatoria la presentación de la Declaración del Valor en los casos siguientes:

- Importaciones sin carácter comercial (encomiendas, envíos postales, envíos urgentes, muestras, mercancías gratuitas, donaciones);
- Mercancías importadas en consignación;
- Importaciones comerciales cuyo valor en aduana no exceda de un mil pesos centroamericanos, siempre que no se trate de importaciones o envíos fraccionados;
- Mercancías que se someten al régimen temporal o suspensivo;
- Mercancías que se someten al régimen liberatorio;
- Importaciones al amparo del Formulario Aduanero Único Centroamericano;
- Otros que determine el Servicio Aduanero.

4. Certificado de Origen (Artículo 321 del Recauca)

Es el documento que permite que la autoridad aduanera verifique durante el control inmediato o a posteriori, si la mercancía cumple con los requisitos relativos a la normativa de origen, para gozar de las preferencias arancelarias.

En la mayoría de los Tratados de Libre Comercio vigentes en Guatemala, las partes han dejado establecido, un formato único para el certificado de origen con su respectivo instructivo de llenado. No obstante, el DR-CAFTA no exige un formato específico para ninguno de los antes mencionados.

Para emitir la certificación de origen, los Gobiernos de los países de Centroamérica y República Dominicana desarrollaron un formato o modelo SUGERIDO.

La preferencia arancelaria o trato arancelario preferencial puede ser solicitado por el importador al momento de la importación. La solicitud se hace en la Declaración Única Centroamericana y debe ir acompañada del certificado de origen.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

5. Permisos o Licencias (Artículo 321 del Recauca)

Restricciones y regulaciones no arancelarias: Son todas aquellas licencias, permisos, certificados o autorizaciones, de carácter no tributario, determinadas y exigidas por legislación nacional o convenios internacionales para el ingreso o salida de mercancías.

En la Legislación Aduanera de la República de Guatemala no se define el contenido mínimo de estos documentos ya que amparan el cumplimiento de requisitos no arancelarios y son extendidos por una autoridad distinta a la Aduanera, sin embargo, si indica que deberán ser adjuntados en original a la Declaración de Mercancías cuando estas mercancías estén sujetas a dicho cumplimiento.

6. Garantía (Artículo 321 del Recauca)

Es un documento exigible en razón de la naturaleza de las mercancías y del régimen aduanero a que se destinen, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria aduanera eventualmente exigible y las sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las obligaciones establecidas la normativa Aduanera y Tributaria.

Si en el curso de la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas, es necesario demorar la determinación definitiva de ese valor, el importador podrá solicitar el levante o despacho de sus mercancías de la aduana y si, cuando así se lo exija el Servicio Aduanero, presente una garantía suficiente que cubra el monto de los tributos a que puedan estar sujetas en definitiva las mercancías. Tipos de Garantías comúnmente aceptadas son:

- Garantía Bancaria (Operacionales)
- Depósito en Garantía (Regímenes Definitivos y Temporales)
- Pagaré (Régimen de Importación Temporal – RIT)
- Otras (Pólizas de Seguro, cheque certificado, combinaciones)

7. Exenciones o Franquicias (Artículo 321 del Recauca)

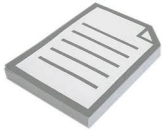
Las Exenciones o Franquicias Aduaneras son documentos bajo los cuales se amparan beneficios fiscales que el Estado otorga a los importadores en atención a una diversidad de Leyes Internas que consideran el No pago de algunos Impuestos Internos y Derechos Arancelarios a la Importación, así como la no rendición de Garantía.

Tipos de Exenciones comúnmente Autorizadas: Dispensas, Resoluciones de exoneración y Permisos Especiales. Estos documentos aparte de ser adjuntados en físico a la Declaración Aduanera, previamente deben ser registrados en el Sistema Informático del Servicio Aduanero para que al momento de registrar la declaración sea asociada y se lleve control de utilización o saldos.

En el caso particular de la Resolución de exoneración, también se debe solicitar a la autoridad tributaria la orden de compra exonerada y adjuntarla en original a la Declaración de Mercancías.

8. Certificado de Contingente:

Sistema de protección comercial mediante el cual un arancel más bajo es impuesto sobre la importación de cantidades específicas de una mercancía dada y un arancel mayor se impone a las importaciones que exceden esas cantidades. El tamaño de la cuota es normalmente definido por el gobierno sobre una base periódica, por ejemplo, anualmente.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

Para la obtención de este documento es necesario que el importador lo solicite a la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía, así mismo este documento aparte de ser adjuntado en físico a la Declaración Aduanera, previamente debe ser registrado en el Sistema Informático del Servicio Aduanero para que al momento de registrar la declaración sea asociado y se lleve control de utilización o saldos.

9. Certificado de seguro

Es un documento emitido por la aseguradora que contrató el importador, en el cual se establece el monto a cancelar por el valor asegurado de la mercancía. En el RECAUCA no se define el contenido mínimo de este documento sin embargo, se indica que deberá ser adjuntado en original a la Declaración de Mercancías cuando exista, ya que forma parte del valor en aduanas, si no existe dicho documento la autoridad aduanera aplica un porcentaje del valor de la mercancía.

Modalidad	% de Seguro en base jurisprudencia
Maritimo	1.65
Terrestre	1.375
Aereo	2.20

10. Cartas de Garantía por Préstamo de Equipo

Es un documento el cual firma y sella el importador con el fin de detallar el uso del contenedor, dirección y condiciones de manipulación del mismo, y se compromete a devolver el equipo en buenas condiciones y en horarios establecidos por las Navieras como hábiles, dejando claro que caso contrario los gastos serán asumidos por el importador.

11. Lista de Empaque

Es un documento que describe, relaciona el embalaje y bultos con el contenido de la factura comercial. Realiza una descripción detallada de la forma en que la mercancía se debe encontrar físicamente en los bultos para que el aforo físico de la mercancía sea más expedita y comprobable.

Realmente no es un documento exigible en la Legislación Aduanera.

A continuación, la descripción de cada uno de los documentos identificados por línea de producto para dar cumplimiento en la importación de los productos



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

Línea de Producto	Factura Comercial	Documento de Transporte	Declaración del Valor	Certificado de Origen	Permisos	Garantía (Pagare) – Según régimen aduanero	Certificado de Contingente	Certificado de seguro	Lista de Empaque
Carnes	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X
Condimentos	X	X	X	X	X	N/A	N/A	X	X
Empaques	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	X	X
Producto Distribución	X	X	X	X	X	N/A	N/A	X	X
Repuestos	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A	X	X

d. Documentos adicionales para dar cumplimiento a regulaciones (permisos)

A continuación, se proporciona una reseña con el fin de identificar de forma general las entidades que regulan las mercancías de importación del negocio.

- **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)**

Corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Diseño, Dirección, Coordinación y Ejecución de los Programas de Salud Animal y de Sanidad Vegetal, dictando normas para orientar las acciones Públicas y Privadas en estas materias. Con ese propósito tiene a su cargo la aplicación de las Normas y Procedimientos Sanitarios para la Importación y Exportación de productos agropecuarios, incluyendo el diagnóstico y vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades, el control cuarentenario de productos de Importación y Exportación, la coordinación de programas y campañas Fito zoosanitarias y la coordinación de las diferentes actividades relacionadas con la sanidad agropecuaria.

De acuerdo con lo anterior, corresponde específicamente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

1. El diagnóstico y vigilancia epidemiológica de las plagas y enfermedades, evaluando su incidencia y prevalencia, a fin de planificar su combate y prestación de servicios Fito zoosanitarios a los productores.
2. La inspección higiénico-sanitaria y tecnológica de los productos de origen animal, inspección y pre certificación de los productos de origen vegetal, así como de los establecimientos que los elaboran.
Vice Ministerio de Sanidad, Agropecuaria y Regulaciones es una entidad regida por la MAGA y este a su vez delego también al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - OIRSA por medio de Servicio de Protección Agropecuaria - SEPA la inspección y revisión de mercancías, el cual es el encargado de realizar la sección operativa y técnica de los procedimientos de la cuarentena agropecuaria.

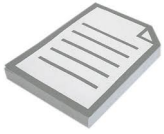


Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

Nombre del Documento	Requisitos	Líneas de productos	Responsable de Realizarlo	Responsable de Recibirlo
Permiso de Importación Zoosanitario.	<ul style="list-style-type: none">- Lo expide MAGA- Requisito Previo: El exportador (la Planta Productora) previamente debe estar registrado en MAGA para poder exportar a Guatemala, caso contrario el permiso NO se autoriza.- Recomendación: El permiso debe tramitarse 3 días antes del arribo de la carga, MAGA tarda 72 horas en extenderlo y la vigencia es de 30 días calendario.- Documentación requerida: Factura comercial, certificado de origen, certificado de exportación.- Tiempo mínimo requerido para recibir documentos e iniciar el trámite: 3 Días antes del arribo de la carga.	Carnes, Producto Distribución	Agencia Aduanera, Días de anticipación: 3 días hábiles para trámite y obtención (desde que se cuenta con formulario firmado y sellado por el Regente y Representante Legal)	Agencia Aduanera, Días de tramite: Obtenido el permiso 1 día hábil para él envió a la aduana de importación
Permiso de Importación Fitosanitario	<ul style="list-style-type: none">- Lo expide MAGA- Requisito Previo: Cuando se importa un producto nuevo o que procede por primera vez de algún país es necesaria el permiso fitosanitario de origen, certificado de análisis, certificado de fumigación.- Recomendación: El permiso debe tramitarse 3 días antes del arribo de la carga, MAGA tarda 72 horas en extenderlo y la vigencia es de 30 días calendario.- Documentación requerida: Factura comercial.- Tiempo mínimo requerido para recibir documentos e iniciar el trámite: 3 Días antes del arribo de la carga.	Condimentos (Almidones, Harinas, Proteínas)	Agencia Aduanera, Días de anticipación: 3 días hábiles para trámite y obtención	Agencia Aduanera, Días de tramite: Obtenido el permiso 1 día hábil para el envió a la aduana de importación
Licencia Sanitaria (Ministerio de Salud)	<ul style="list-style-type: none">- Permiso de importación emitido de parte de MAGA.- Hay Licencias que se emiten por establecimiento según periodicidad requerida- Las licencias sanitarias son gestionadas por la agencia aduanera directamente.	Producto de Distribución, Carnes	Agencia Aduanera, Días de anticipación: 1 día hábil antes de presentar trámite aduanero. En el caso de las Licencias de Establecimiento las mismas deben estar vigentes durante el periodo de importación	Agencia Aduanera, Días de tramite: Obtenido el permiso 1 día hábil para él envió a la aduana de importación

*Artículo 599 del Recauca



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

e. Pago de contribuciones de DUCA (Declaración Única Centroamericana)

Agencia aduanera será la encargada de generar la póliza de importación DUCA la cual deberá realizar los pagos a la SAT por medio de sucursales electrónicas de la institución bancaria asignada.

Especificaciones generales de las Declaraciones Únicas Centroamericana (DUCA)

Toda mercancía, para ser destinada a un régimen aduanero, deberá estar amparada en una declaración de mercancías. La obligación de declarar incluye también a las mercancías libres de derechos arancelarios y a las que de cualquier forma gocen de exención o franquicia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será obstáculo para la aplicación de las prohibiciones o restricciones justificadas por razones de orden público, moralidad y seguridad pública, protección de la salud, del medio ambiente, de la vida de las personas, flora y fauna, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional o protección de la propiedad intelectual (Artículo 317 Recauca):

1. Para la presentación de la declaración de mercancías deberá cumplirse con las condiciones siguientes:
Estar referida a un sólo régimen aduanero;
2. Efectuarse en nombre de las personas que tengan derecho de disposición sobre las mercancías, salvo las excepciones legales;
3. Que las mercancías se encuentren almacenadas en un mismo depósito o en un mismo lugar de ubicación;
4. Que las mercancías arribadas estén consignadas en el respectivo manifiesto de carga, aún y cuando se amparen en uno o más documentos de transporte, salvo las excepciones legales; y Otras que legalmente se establezcan.(Artículo 319 Recauca)

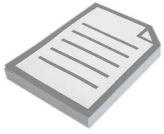
La declaración de mercancías deberá contener, según el régimen aduanero de que se trate, entre otros datos, los siguientes:

- Identificación y registro tributario del declarante;
- Identificación del agente aduanero o del apoderado especial aduanero, cuando corresponda;
- Código de identificación del transportista y del medio de transporte;
- Régimen aduanero que se solicita;
- País de origen y procedencia; y en su caso, país de destino de las mercancías
- Número de manifiesto de carga, cuando corresponda;
- Características de los bultos, tales como cantidad y clase;
- Peso bruto en kilogramos de las mercancías;
- Código arancelario y descripción comercial de las mercancías;
- Valor en aduana de las mercancías
- Monto de la obligación tributaria aduanera, cuando corresponda.(Artículo 320 Recauca)

En el caso de mercancías susceptibles de identificarse individualmente, deberán de declararse los números de serie, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales.

Para la generación de la DUCA para el posterior pago de impuestos de importación, la administración ha definido utilizar el régimen de importación definitiva desde aduana.

El régimen de importación en almacén fiscal o depósito aduanero queda excluida de todo proceso de importación para la empresa, especialmente la materia prima cárnica, los cuales la totalidad de los tramites de importación deberán realizarse por medio de importación definitiva.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

IV. PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Toda mercancía, para ser destinada a un régimen aduanero, deberá estar amparada en una declaración única Centroamericana de mercancías (DUCA).

La obligación de declarar incluye también a las mercancías libres de derechos arancelarios y a las que de cualquier forma gocen de exención o franquicia. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será obstáculo para la aplicación de las prohibiciones o restricciones justificadas por razones de orden público, moralidad y seguridad pública, protección de la salud, del medio ambiente, de la vida de las personas, flora y fauna, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional o protección de la propiedad intelectual (Artículo 317 del Recauca).

Para la presentación de la declaración de mercancías deberá cumplirse con las siguientes condiciones:

- a) Estar referida a un sólo régimen aduanero;
- b) Efectuarse en nombre de las personas que tengan derecho de disposición sobre las mercancías, salvo las excepciones legales.
- c) Que las mercancías se encuentren almacenadas en un mismo depósito o en un mismo lugar de ubicación.
- d) Que las mercancías arribadas estén consignadas en el respectivo manifiesto de carga, aún y cuando se amparen en uno o más documentos de transporte, salvo las excepciones legales.
- e) Otras que legalmente se establezcan. (Artículo 319 del Recauca)

La declaración de mercancías deberá contener, según el régimen aduanero de que se trate, entre otros datos, los siguientes:

- a) Identificación y registro tributario del declarante.
- b) Identificación del agente aduanero o del apoderado especial aduanero, cuando corresponda.
- c) Código de identificación del transportista y del medio de transporte.
- d) Régimen aduanero que se solicita.
- e) País de origen y procedencia; y en su caso, país de destino de las mercancías.
- f) Número de manifiesto de carga, cuando corresponda.
- g) Características de los bultos, tales como cantidad y clase.
- h) Peso bruto en kilogramos de las mercancías.
- i) Código arancelario y descripción comercial de las mercancías.
- j) Valor en aduana de las mercancías.
- k) Monto de la obligación tributaria aduanera, cuando corresponda. (Artículo 320 del Recauca)

En el caso de mercancías susceptibles de identificarse individualmente, deberán de declararse los números de serie, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales.

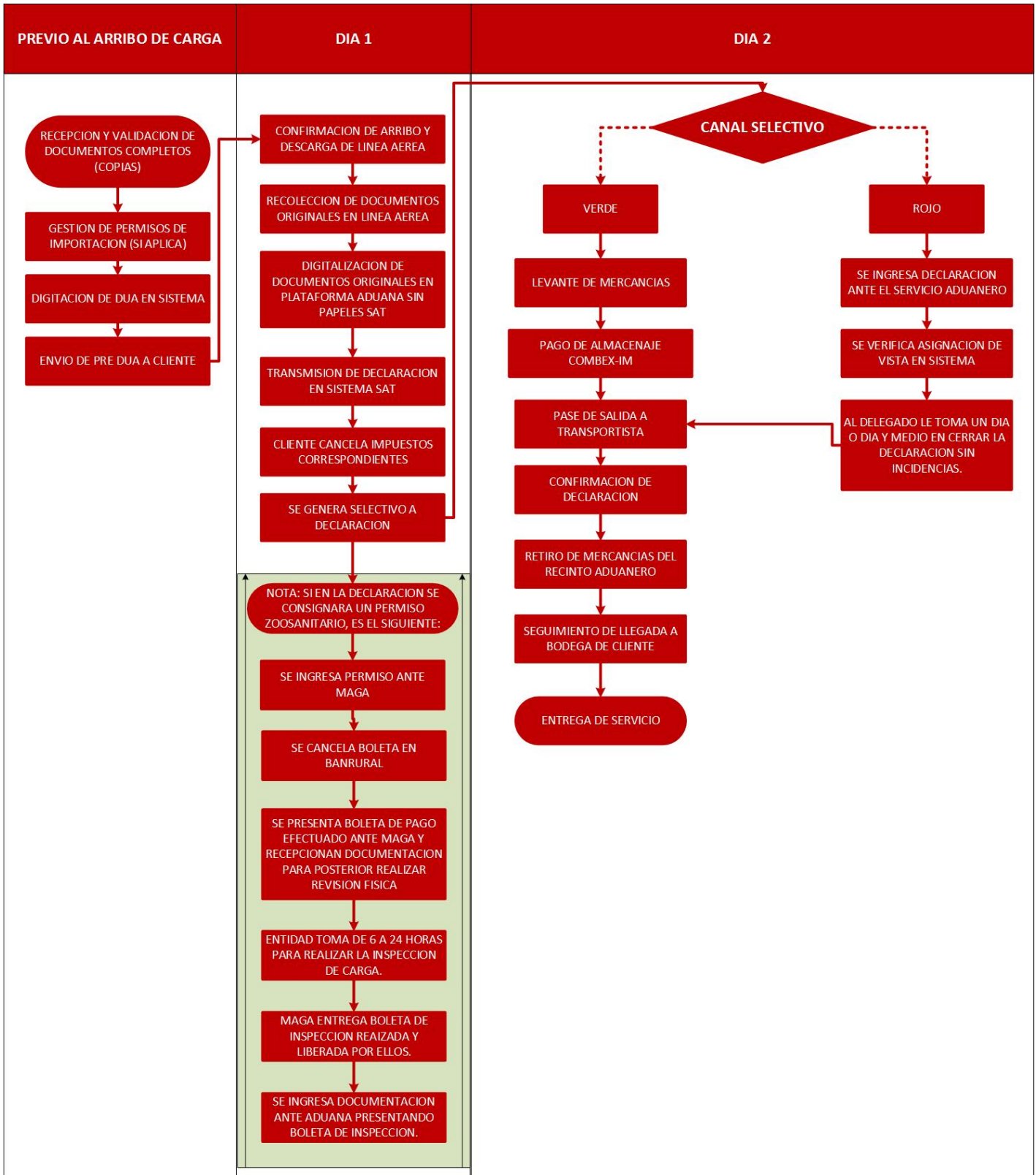
A continuación se detalla de forma gráfica el procedimiento al que es sometida las mercancías cuando arriban al país por las diferentes modalidades.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

- Aéreo

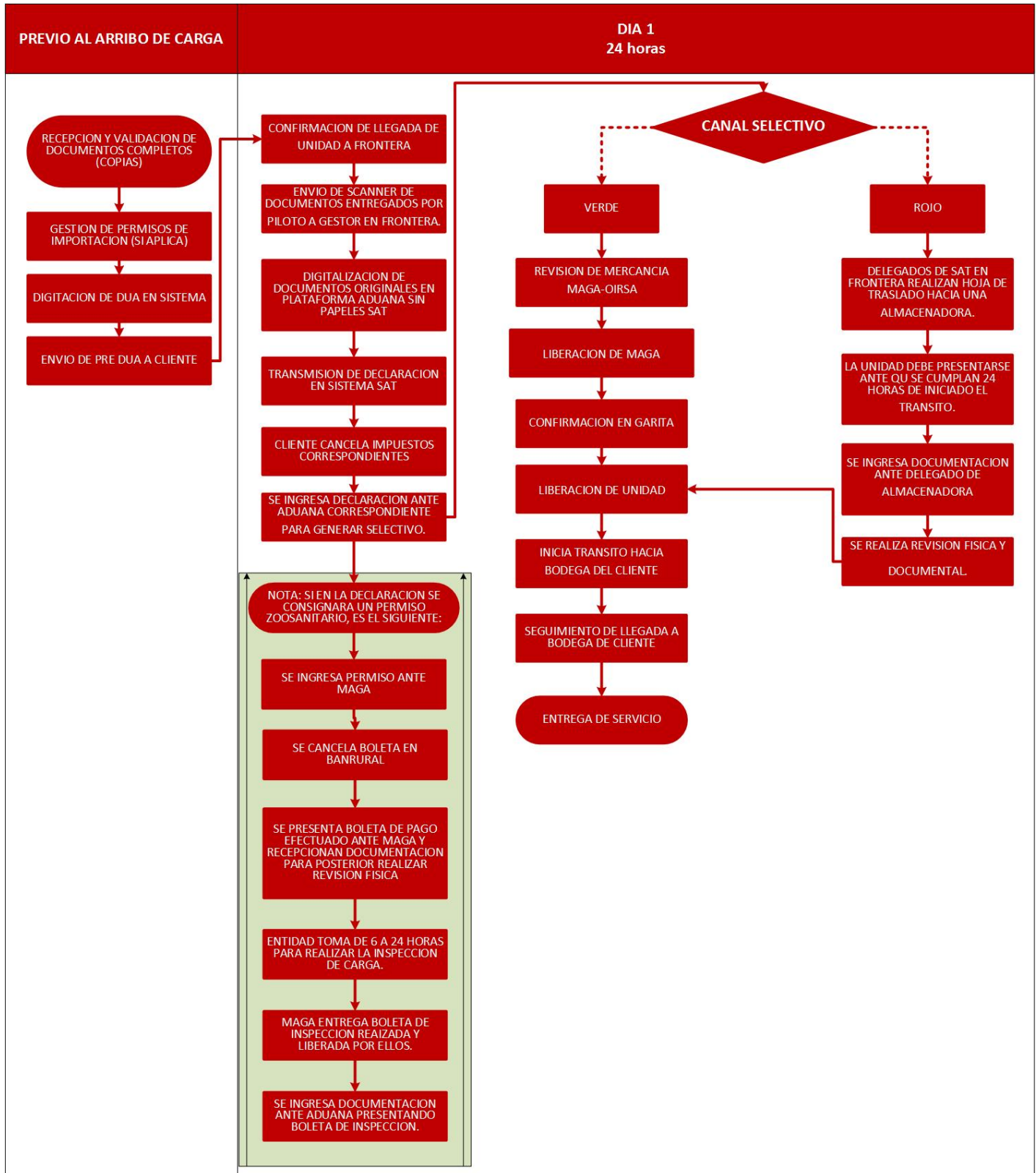




Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

- Terrestre

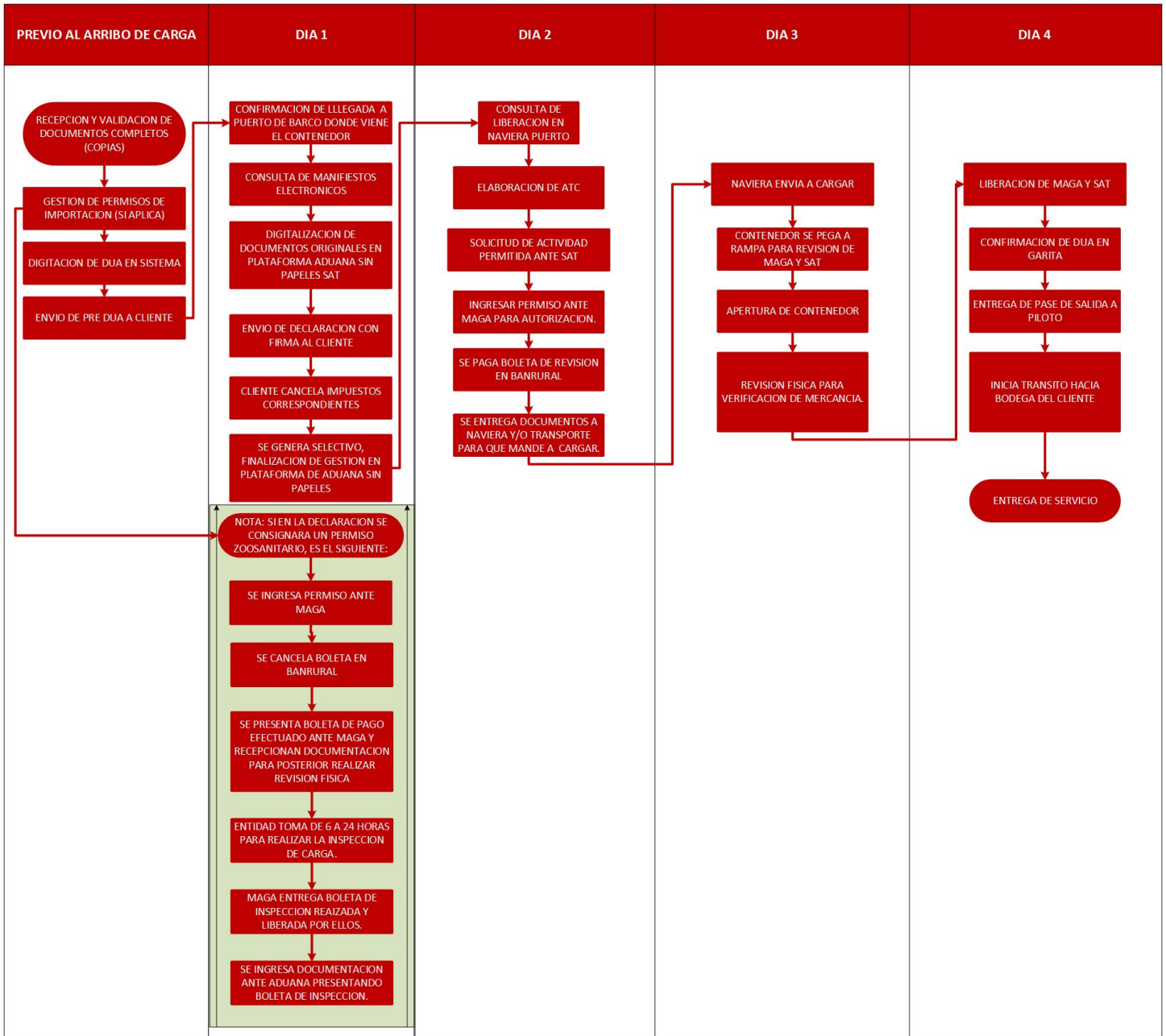


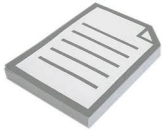


Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

- Marítimo





Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

V. EXPORTACION DE MERCANCÍAS

a. Modalidad

La exportación, es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo temporal o definitivo en el exterior. (Artículo 93 del CAUCA).

En la exportación al igual que la importación el negocio opera bajo 3 modalidades: Marítima, Aérea y Terrestre. Conforme al Artículo 92 del CAUCA se define importación como el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero.

- **Exportaciones Marítimas:** Esta modalidad aplica para las salidas del país de contenedores completos, cargas consolidadas, en donde el lugar pactado de embarque ha sido un Puerto Marítimo de la República de Guatemala. En la compañía no se suelen dar este tipo de exportaciones.
- **Exportaciones Terrestre:** Esta modalidad se aplica en la exportación de mercancías del país por las aduanas fronterizas, generalmente los destinos es hacia Centro América. En su mayoría son exportaciones de productos refrigerados en camiones/contenedores completos.

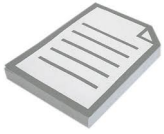
Ubicación	Aduana	Línea de Producto
Frontera El Salvador	Pedro de Alvarado	Producto de Distribucion

- **Exportaciones Aéreas:** Esta modalidad aplica para las exportaciones a través de líneas aéreas cargueras o de paquetería (Courier) que por su contenido o valor están sujetas a un control aduanero. En la división de Meats se suelen enviar pequeños envíos en el carácter de muestras para uso interno.

b. Clientes

La lista que se menciona a continuación representa los clientes de exportación de las mecánicas del negocio.

Clientes	Línea de Producto	Modalidad	Dirección
NICARAGUA, S.A.	Producto de Distribución	Terrestre	Masaya, Nicaragua



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

c. Documentación requerida para la exportación

La agencia aduanera ingresa al sistema Servicio Electrónico para la Autorización de Exportaciones - SEADDEX Web con el usuario y clave asignado para la empresa, todas las solicitudes de DUCA y licencias de exportación. Previamente existe una nota de autorización interna donde se delega al usuario de la agencia aduanera el uso directo del sistema en nombre de la empresa para el ingreso de datos de las diferentes exportaciones.

Los documentos que a continuación se describen deberán adjuntarse en original a la declaración de mercancías cuando se trate de Exportaciones definitivas (Artículo 393 del Recauca), cuando la exportación se realiza en el área centroamericana el documento que sustituye la declaración de mercancías es la DUCA.

Las mercancías originarias de los países Centro Americanos se declararán en la DUCA, mediante transmisión electrónica, en las condiciones que establecen las normas regionales que lo regulan. (Artículo 358 Recauca).

Las mercancías beneficiadas por tratamientos arancelarios preferenciales contemplados en acuerdos comerciales, se consignarán en la declaración de mercancías y deberá acompañarse a ésta el certificado o certificación de origen de conformidad con dichos acuerdos. (Artículo 359 del Recauca).

Habrán cambios en los requisitos de documentación en dependencia del país de destino.

1. Factura Comercial (Artículo 323 del Recauca):

Documento expedido por el vendedor, en el cual se relacionan las mercancías a exportar o importar con los precios unitarios y totales y demás anotaciones requeridas por el comercio exterior.

La factura comercial deba formularse en el idioma español o adjuntarse su correspondiente traducción. Dicha factura comercial deberá contener como mínimo la información siguiente:

- a) Nombre y domicilio del vendedor;
- b) Lugar y fecha de expedición;
- c) Nombre y domicilio del comprador de la mercancía;
- d) Descripción detallada de la mercancía, por marca, modelo o estilo;
- e) Cantidad de la mercancía;
- f) Valor unitario y total de la mercancía; y
- g) Términos pactados con el vendedor (Incoterms).

Cuando la descripción comercial de la mercancía incluida en la factura comercial contenga claves o códigos, el Importador deberá adjuntar a la factura una relación de la información debidamente decodificada.

2. Documento de Transporte (BL, Carta Porte, Guía Aérea) (Artículo 324 del Recauca):

Es el que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar mercancías por vía marítima, terrestre o aérea o una combinación de éstas (multimodal).

Contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) Mención del medio de transporte (aéreo, terrestre, marítimo) y nombre del vehículo en caso de tráfico marítimo y número de vuelo, en caso de tráfico aéreo
- b) El nombre, razón social o denominación del cargador, del porteador y del consignatario, en su caso
- c) El puerto de carga o embarque y de descarga



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

- d) Clase y cantidad de los bultos
- e) Descripción genérica de su contenido
- f) Peso bruto en kilogramos
- g) Valor del flete contratado y otros cargos
- h) Número de identificación del documento de transporte que permita su individualización
- i) El lugar y fecha de expedición del documento.

3. Permisos o Licencias

Restricciones y regulaciones no arancelarias: Son todas aquellas licencias, permisos, certificados o autorizaciones, de carácter no tributario, determinadas y exigidas por legislación nacional o convenios internacionales para el ingreso o salida de mercancías.

Nuestra Legislación no se define el contenido mínimo de estos documentos ya que amparan el cumplimiento de requisitos no arancelarios y son extendidos por una autoridad distinta a la Aduanera, sin embargo si indica que deberán ser adjuntados en original a la Declaración de Mercancías cuando estas mercancías estén sujetas a dicho cumplimiento.

4. Lista de empaque

Es un documento que describe, relaciona el embalaje y bultos con el contenido de la factura comercial. Realiza una descripción detallada de la forma en que la mercancía se debe encontrar físicamente en los bultos para que el aforo físico de la mercancía sea más expedita y comprobable.

Realmente no es un documento exigible en la Legislación Aduanera, pero si es un documento exigible por medio de una comunicación formal por medio de Cámara de para los negocios que exporten mercancías. La responsabilidad de elaboración de este documento es propia del negocio.

A continuación, la descripción de cada uno de los documentos identificados por línea de producto para dar cumplimiento en la exportación de los productos

Línea de Producto	Factura Comercial	Documento de Transporte	Permisos (Licencias)	Lista de Empaque
Producto de Distribucion	X	X	X	x



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

d. Documentos adicionales para dar cumplimiento a regulaciones no arancelarias.

En el caso de la empresa por el tipo de exportación este es el único permiso que aplica como documento para regulaciones.

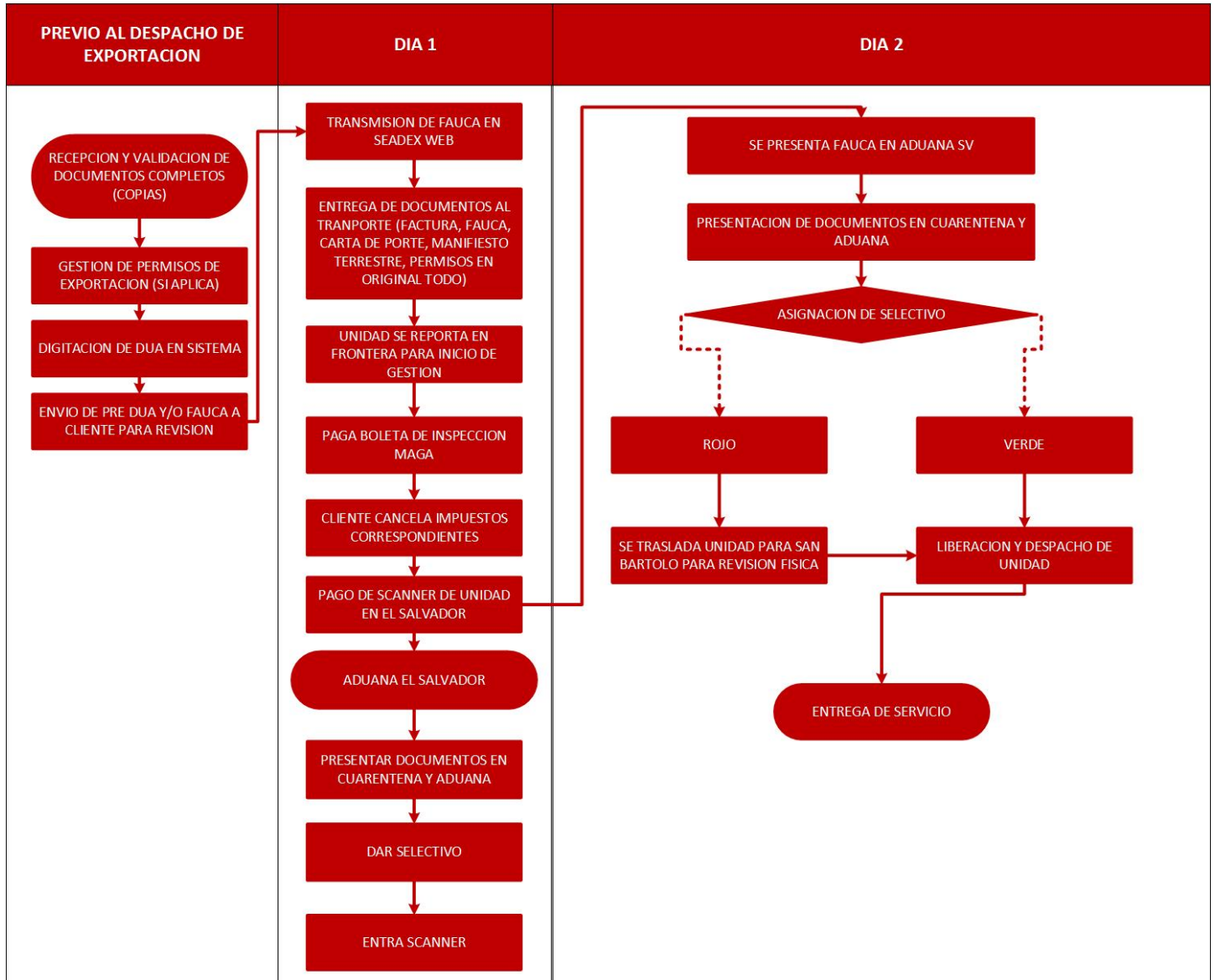
Nombre del Documento	Requisitos	Línea de producto	Responsable de realizarlo	Responsable de recibirlo
Permiso Zoosanitario	<ul style="list-style-type: none">- Requisito Previo: Llenar Solicitud de permiso Zoosanitario (Zoosanitaria para Centroamérica o Resto del Mundo), Llenar con firma y sello el Certificado Médico Veterinario del Colegio Médico Veterinario por el Médico Regente.- Recomendación: El permiso debe tramitarse al menos 3 días hábiles antes de la exportación, ingresados a MAGA tarda 24 horas en extenderlo y la vigencia es de 15 días calendario.- Documentación requerida: Factura Comercial de Exportación, Solicitud de Permiso llena y sin errores y Certificado Médico veterinario.- - Tiempo mínimo requerido para recibir documentos e iniciar el trámite: 11 Días antes de realizarse la exportación	Carnes / Productos de Distribucion	Agencia Aduanera, Días de anticipación: 2 días hábiles para tramite y obtención	Agencia Aduanera Días de trámite: Obtenido el permiso de adjunta inmediatamente a la póliza de exportación/DUCA.



Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

VI. PROCEDIMIENTO LIBERACION DE MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN.





Manual de procedimiento Operativo

Importación y Exportación

VII. RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE COMERCIO EXTERIOR.

- Es responsabilidad de la agencia aduanera el resguardo de la documentación completa (expedientes) de importación (definirá el lugar físico o digital en donde lo hace con una revisión por parte del negocio semestral). La documentación remitida es la misma mencionada en la sección III y V incisos D y E

Sección III Inciso D

- Factura comercial
- Documento de transporte
- Declaración del valor aduanero
- Certificado de origen
- Permisos o licencias
- Garantía
- Certificado de contingente
- Certificado de seguro

Sección V Inciso E

- Permiso de importación fitosanitario
- Permiso de importación sanitaria para productos veterinario

- La Agencia Aduanera entrega al negocio copia física de los expedientes de Importación y Exportación al área financiera con el fin de dar trámites a pagos y registros de las operaciones para que el negocio realice su liquidación interna, la facturación se realiza diaria según los trámites sujetos al despacho aduanero en sus diferentes modalidades. La documentación remitida es mencionada en la sección III y V incisos D y E.

- La Agencia Aduanera tiene como responsabilidad solidaria y la obligación de conservar y mantener a disposición del Servicio Aduanero (SAT) y la empresa los documentos y la información de su gestión por un plazo de cinco años; para dar cumplimiento a la legislación referida en el Artículo 21 del Cauca, Literal B. según leyes establecidas en la República de Guatemala.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Costos aplicables a una importación de materia prima cárnica según tarifario de agencia aduanera según datos históricos del año 2019	61
Tabla 2: Costos variables a una importación de materia prima cancelados en aduana	63
Tabla 3: Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica. Datos históricos del año 2018	69
Tabla 4: Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica. Datos históricos del año 2019	70
Tabla 5: Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica. Datos históricos del año 2020	71
Tabla 6: Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica. Escenario proyectado del año 2021	72
Tabla 7: Costos de honorarios pagados a la agencia de aduanas por la importación de materia prima cárnica. Escenario comparativo del año 2021	75
Tabla 8: Ahorros totales tramites de importación para el año 2021	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ciclo de vida de un proyecto	30
Figura 2: Componentes del estudio técnico	31
Figura 3: Procesos internos del Departamento de importaciones	44
Figura 4: Procesos externos del Departamento de importaciones	45
Figura 5: Procedimientos ingreso de mercaderías a depósito aduanero	50
Figura 6: FODA del proceso de importación de materia prima cárnica	53
Figura 7: Escenario con proyecto propuesto para el proceso de importación	64
Figura 8: Flujo del proceso con y sin proyecto del procedimiento de importación	67
Figura 9: Costos totales de las importaciones en el proceso sin proyecto	73
Figura 10: Costos totales de las importaciones en el proceso con proyecto	76
Figura 11: Análisis de los ahorros en el proceso con proyecto para el año 2021	77